

LEGISLACIÓN ESPAÑOLA SOBRE DROGAS

VOLUMEN II. Normas Internacionales

INDICE SISTEMÁTICO

A) TRATADOS MULTILATERALES SUSCRITOS POR ESPAÑA.

1. De ámbito universal.

CONVENIO INTERNACIONAL SOBRE RESTRICCIÓN EN EL EMPLEO Y TRÁFICO DE OPIO, MORFINA, COCAÍNA Y SUS SALES. LA HAYA, 23 DE ENERO DE 1912.

CONVENIO INTERNACIONAL SOBRE RESTRICCIÓN EN EL TRÁFICO DEL OPIO, MORFINA Y COCAÍNA. GINEBRA, 19 DE FEBRERO DE 1925.

CONVENIO INTERNACIONAL SOBRE FABRICACIÓN Y REGLAMENTACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE ESTUPEFACIENTES. GINEBRA 13 DE JULIO DE 1931.

CONVENIO PARA LA SUPRESIÓN DEL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS NOCIVAS. GINEBRA, 26 DE JUNIO DE 1936.

CONVENIO DE CONSTITUCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. NUEVA YORK, 22 DE JULIO DE 1946.

PROTOCOLO SOBRE ADORMIDERA Y OPIO. NUEVA YORK, 23 DE JUNIO DE 1953.

CONVENCIÓN ÚNICA DE 1961, SOBRE ESTUPEFACIENTES, ENMENDADA POR PROTOCOLO DE 25 DE MAYO DE 1972. NUEVA YORK, 8 DE AGOSTO DE 1975. (SE INCLUYE, COMO ANEXO, LISTA ACTUALIZADA EN MARZO DE 1996 DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES SOMETIDAS A FISCALIZACIÓN INTERNACIONAL).

CONVENIO SOBRE SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS. VIENA, 21 DE FEBRERO DE 1971. (SE INCLUYE, COMO ANEXO, LISTA ACTUALIZADA EN DICIEMBRE DE 1995 DE SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS SOMETIDAS A FISCALIZACIÓN INTERNACIONAL).

INSTRUMENTO DE RATIFICACIÓN DE LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL DERECHO DEL MAR, HECHO EN MONTEGO BAY EL 10 DE DICIEMBRE DE 1982. MADRID, 20 DE DICIEMBRE DE 1996

INSTRUMENTO DE RATIFICACIÓN DE LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, HECHA EN VIENA EL 20 DE DICIEMBRE DE 1988. MADRID, 6 DE NOVIEMBRE DE 1990. (SE INCLUYE COMO ANEXO LISTA ACTUALIZADA EN DICIEMBRE DE 1995 DE SUSTANCIAS UTILIZADAS FRECUENTEMENTE EN LA FABRICACIÓN ILÍCITA DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS SICOTRÓPICAS SOMETIDAS A FISCALIZACIÓN INTERNACIONAL).

CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL, PALERMO, 12-15 DE DICIEMBRE DE 2000

INSTRUMENTO DE RATIFICACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE LA OMS PARA EL CONTROL DEL TABACO, HECHO EN GINEBRA EL 21 DE MAYO DE 2003.

INSTRUMENTO DE RATIFICACIÓN DE LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL CONTRA EL DOPAJE EN EL DEPORTE, HECHO EN PARÍS EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2005.

2. De ámbito regional.

ESTATUTO DEL CONSEJO DE EUROPA, DE 5 DE MAYO DE 1949

CONVENIO SOBRE COMUNICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES Y DE INFORMACIÓN SOBRE CONDENAS JUDICIALES POR TRÁFICO ILÍCITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS SICOTRÓPICAS, LISBOA, 12 DE OCTUBRE DE 1984.

INSTRUMENTO DE RATIFICACIÓN POR PARTE DE ESPAÑA DEL CONVENIO DEL CONSEJO DE EUROPA RELATIVO AL BLANQUEO, SEGUIMIENTO, EMBARGO Y DECOMISO DE LOS PRODUCTOS DE DELITOS, HECHO EN ESTRASBURGO EL 8 DE NOVIEMBRE DE 1990.

ACUERDO DE ADHESIÓN DEL REINO DE ESPAÑA AL CONVENIO DE APLICACIÓN DEL ACUERDO DE SCHENGEN, DE 14 DE JUNIO DE 1985, ENTRE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS DE LA UNIÓN ECONÓMICA BENELUX, DE LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA Y DE LA REPÚBLICA FRANCESA RELATIVO A LA SUPRESIÓN GRADUAL DE LOS CONTROLES EN LAS FRONTERAS COMUNES, FIRMADO EN SCHENGEN EL 19 DE JUNIO DE 1990, AL CUAL SE ADHIRIÓ LA REPÚBLICA ITALIANA POR ACUERDO FIRMADO EN PARÍS EL 27 DE NOVIEMBRE DE 1990.

CONVENIO CONTRA EL DOPAJE, DE 16 DE NOVIEMBRE DE 1989, DEL CONSEJO DE EUROPA, RATIFICADO POR INSTRUMENTO 29.4.1992

ACUERDO DEL CONSEJO DE EUROPA, DE 31 DE ENERO DE 1995, SOBRE TRÁFICO ILÍCITO POR MAR, EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 17 DE LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS

RESOLUCIÓN DE 21 DE MARZO DE 1995, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DEL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, SOBRE LA PUESTA EN APLICACIÓN DEL CONVENIO DE APLICACIÓN DE SCHENGEN, DE 19 DE JUNIO DE 1990.

ACTO DEL CONSEJO, DE 18 DE DICIEMBRE DE 1997, POR EL QUE SE CELEBRA, SOBRE LA BASE DEL ARTÍCULO K.3 DEL TRATADO DE LA UNIÓN EUROPEA, EL CONVENIO RELATIVO A LA ASISTENCIA MUTUA Y LA COOPERACIÓN ENTRE LAS ADMINISTRACIONES ADUANERAS.

CONVENIO CELEBRADO SOBRE LA BASE DEL ARTÍCULO K.3 DEL TRATADO DE LA UNIÓN EUROPEA, RELATIVO A LA ASISTENCIA MUTUA Y LA COOPERACIÓN ENTRE LAS ADMINISTRACIONES ADUANERAS, HECHO EN BRUSELAS EL 18 DE DICIEMBRE DE 1997

INSTRUMENTO, DE 19 DE ENERO DE 1998, DE RATIFICACIÓN DEL CONVENIO EUROPEO SOBRE TELEVISIÓN TRANSFRONTERIZA, HECHO EN ESTRASBURGO EL 5 DE MAYO DE 1989.

PROTOCOLO DE ENMIENDA DEL CONVENIO EUROPEO SOBRE TELEVISIÓN TRANSFRONTERIZA, HECHO EN ESTRASBURGO EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 1998

3. Comunicaciones de otros Estados relativas a tratados internacionales de los que España es parte.

RESOLUCIÓN DE 8 DE MAYO DE 1987, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, DEL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, SOBRE APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 32 DEL DECRETO 801/1972, RELATIVO A LA ORDENACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO EN MATERIA DE TRATADOS INTERNACIONALES

RESOLUCIÓN DE 20 DE ENERO DE 1988, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, DEL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, SOBRE APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 32 DEL DECRETO 801/1972, RELATIVO A LA ORDENACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO EN MATERIA DE TRATADOS INTERNACIONALES

RESOLUCIÓN DE 7 DE FEBRERO DE 1994, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, DEL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 32 DEL DECRETO 801/1972, RELATIVO A LA ORDENACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO EN MATERIA DE TRATADOS INTERNACIONALES

RESOLUCIÓN DE 31 DE MAYO DE 1994, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, DEL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 32 DEL DECRETO 801/1972, RELATIVO A LA ORDENACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO EN MATERIA DE TRATADOS INTERNACIONALES

RESOLUCIÓN DE 4 DE OCTUBRE DE 1994, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, DEL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 32 DEL DECRETO 801/1972, RELATIVO A LA ORDENACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO EN MATERIA DE TRATADOS INTERNACIONALES

RESOLUCIÓN DE 24 DE ENERO DE 1995, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, DEL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, SOBRE APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 32 DEL DECRETO 801/1972, RELATIVO A LA ORDENACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO EN MATERIA DE TRATADOS INTERNACIONALES

RESOLUCIÓN DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 1995, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DEL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, SOBRE APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 32 DEL DECRETO 801/1972, RELATIVO A LA ORDENACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO EN MATERIA DE TRATADOS INTERNACIONALES

RESOLUCIÓN DE 25 DE ENERO DE 1996, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DEL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, SOBRE APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 32 DEL DECRETO 801/1972, RELATIVO A LA ORDENACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO EN MATERIA DE TRATADOS INTERNACIONALES

RESOLUCIÓN DE 10 DE MAYO DE 1996, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DEL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, SOBRE APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 32 DEL DECRETO 801/1972, RELATIVO A LA ORDENACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO EN MATERIA DE TRATADOS INTERNACIONALES

RESOLUCIÓN DE 9 DE OCTUBRE DE 1996, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DEL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, SOBRE APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 32 DEL DECRETO 801/1972, RELATIVO A LA ORDENACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO EN MATERIA DE TRATADOS INTERNACIONALES

RESOLUCIÓN DE 22 DE ENERO DE 1997, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DEL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, SOBRE APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 32 DEL DECRETO 801/1972, RELATIVO A LA ORDENACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO EN MATERIA DE TRATADOS INTERNACIONALES

RESOLUCIÓN DE 26 DE MAYO DE 1997, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DEL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, SOBRE ACTUACIONES DE TERCEROS ESTADOS EN RELACIÓN CON LOS DE QUE ESPAÑA ES PARTE.

RESOLUCIÓN, DE 7 DE OCTUBRE DE 1997, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DEL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, SOBRE APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 32 DEL DECRETO 801/1972, RELATIVO A LA ORDENACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO EN MATERIA DE TRATADOS INTERNACIONALES.

RESOLUCIÓN DE 26 DE ENERO DE 1998, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DEL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, SOBRE APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 32 DEL DECRETO 801/1972, RELATIVO A LA ORDENACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO EN MATERIA DE TRATADOS INTERNACIONALES

RESOLUCIÓN DE 28 DE MAYO DE 1998, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DEL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, SOBRE APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 32 DEL DECRETO 801/1972, RELATIVO A LA ORDENACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO EN MATERIA DE TRATADOS INTERNACIONALES

[RESOLUCIÓN DE 16 DE JUNIO DE 1998, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, SOBRE LA PUESTA EN APLICACIÓN PARA AUSTRIA DEL CONVENIO DE APLICACIÓN DE SCHENGEN DE 19 DE JUNIO DE 1990.](#)

[RESOLUCIÓN DE 16 DE JUNIO DE 1998, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, SOBRE LA PUESTA EN APLICACIÓN PARA LA REPÚBLICA HELÉNICA DEL CONVENIO DE APLICACIÓN DE SCHENGEN DE 19 DE JUNIO DE 1990.](#)

[RESOLUCIÓN DE 6 DE OCTUBRE DE 1998, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, SOBRE APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 32 DEL DECRETO 801/1972, RELATIVO A LA ORDENACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO EN MATERIA DE TRATADOS INTERNACIONALES](#)

[RESOLUCIÓN DE 11 DE ENERO DE 1999, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, SOBRE APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 32 DEL DECRETO 801/1972, RELATIVO A LA ORDENACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO EN MATERIA DE TRATADOS INTERNACIONALES](#)

[RESOLUCIÓN DE 24 DE MAYO DE 1999, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, SOBRE APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 32 DEL DECRETO 801/1972, RELATIVO A LA ORDENACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO EN MATERIA DE TRATADOS INTERNACIONALES.](#)

[RESOLUCIÓN DE 24 DE ENERO DE 2000, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, SOBRE APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 32 DEL DECRETO 801/1972, RELATIVO A LA ORDENACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO EN MATERIA DE TRATADOS INTERNACIONALES](#)

[RESOLUCIÓN DE 30 DE MAYO DE 2000, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, SOBRE APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 32 DEL DECRETO 801/1972, RELATIVO A LA ORDENACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO EN MATERIA DE TRATADOS INTERNACIONALES](#)

[RESOLUCIÓN DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2000, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, SOBRE APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 32 DEL DECRETO 801/1972, RELATIVO A LA ORDENACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO EN MATERIA DE TRATADOS INTERNACIONALES](#)

[RESOLUCIÓN DE 11 DE JUNIO DE 2001, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, SOBRE APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 32 DEL DECRETO 801/1972, RELATIVO A LA ORDENACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO EN MATERIA DE TRATADOS INTERNACIONALES.](#)

[RESOLUCIÓN DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2001, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, SOBRE APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 32 DEL DECRETO 801/1972, RELATIVO A LA ORDENACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO EN MATERIA DE TRATADOS INTERNACIONALES.](#)

[RESOLUCIÓN DE 17 DE ENERO DE 2002, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, SOBRE APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 32 DEL DECRETO 801/1972, RELATIVO A LA ORDENACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO EN MATERIA DE TRATADOS INTERNACIONALES.](#)

[RESOLUCIÓN DE 30 DE MAYO DE 2002, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, SOBRE APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 32 DEL DECRETO 801/1972, RELATIVO A LA ORDENACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO EN MATERIA DE TRATADOS INTERNACIONALES](#)

[RESOLUCIÓN DE 4 DE OCTUBRE DE 2002, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, SOBRE APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 32 DEL DECRETO 801/1972, RELATIVO A LA ORDENACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO EN MATERIA DE TRATADOS INTERNACIONALES](#)

[RESOLUCIÓN DE 15 DE ENERO DE 2003, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, SOBRE APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 32 DEL DECRETO 801/1972, RELATIVO A LA ORDENACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO EN MATERIA DE TRATADOS INTERNACIONALES.](#)

[RESOLUCIÓN DE 19 DE ENERO DE 2004, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, SOBRE APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 32 DEL DECRETO 801/1972, RELATIVO A LA ORDENACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO EN MATERIA DE TRATADOS INTERNACIONALES.](#)

[RESOLUCIÓN DE 1 DE JUNIO DE 2004, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, SOBRE APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 32 DEL DECRETO 801/1972, RELATIVO A LA ORDENACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO EN MATERIA DE TRATADOS INTERNACIONALES.](#)

RESOLUCIÓN DE 4 DE OCTUBRE DE 2004, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, SOBRE APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 32 DEL DECRETO 801/1972, RELATIVO A LA ORDENACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO EN MATERIA DE TRATADOS INTERNACIONALES

RESOLUCIÓN DE 26 DE ENERO DE 2005, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, SOBRE APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 32 DEL DECRETO 801/1972, RELATIVO A LA ORDENACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO EN MATERIA DE TRATADOS INTERNACIONALES

RESOLUCIÓN DE 9 DE JUNIO DE 2005, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, SOBRE APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 32 DEL DECRETO 801/1972, RELATIVO A LA ORDENACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO EN MATERIA DE TRATADOS INTERNACIONALES.

RESOLUCIÓN DE 4 DE OCTUBRE DE 2005, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, SOBRE APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 32 DEL DECRETO 801/1972, RELATIVO A LA ORDENACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO EN MATERIA DE TRATADOS INTERNACIONALES.

RESOLUCIÓN DE 2 DE FEBRERO DE 2006, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, SOBRE APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 32 DEL DECRETO 801/1972, RELATIVO A LA ORDENACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO EN MATERIA DE TRATADOS INTERNACIONALES.

RESOLUCIÓN DE 16 DE OCTUBRE DE 2006, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DEL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y COOPERACIÓN, SOBRE APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 32 DEL DECRETO 801/1972, DE 24 DE MARZO, RELATIVO A LA ORDENACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO EN MATERIA DE TRATADOS INTERNACIONALES

RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2007, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, SOBRE APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 32 DEL DECRETO 801/1972, RELATIVO A LA ORDENACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO EN MATERIA DE TRATADOS INTERNACIONALES.

RESOLUCIÓN DE 5 DE OCTUBRE DE 2007, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, SOBRE APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 32 DEL DECRETO 801/1972, RELATIVO A LA ORDENACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO EN MATERIA DE TRATADOS INTERNACIONALES.

RESOLUCIÓN DE 16 DE JUNIO DE 2008, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, SOBRE APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 32 DEL DECRETO 801/1972, RELATIVO A LA ORDENACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO EN MATERIA DE TRATADOS INTERNACIONALES.

RESOLUCIÓN DE 27 DE MAYO DE 2009, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DEL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN, SOBRE LA MODIFICACIÓN AL ANEXO II, NORMAS PARA LA CONCESIÓN DE AUTORIZACIONES PARA USO CON FINES TERAPÉUTICOS, EN VIGOR DESDE EL 1 DE ENERO DE 2009, DE LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL CONTRA EL DOPAJE E EL DEPORTE, FIRMADA EN PARÍS EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2005 Y PUBLICADA EN EL <BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO> Nº 41, DE 16 DE FEBRERO DE 2007.

RESOLUCIÓN DE 4 DE NOVIEMBRE DE 2009, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, SOBRE APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 32 DEL DECRETO 801/1972, RELATIVO A LA ORDENACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO EN MATERIA DE TRATADOS INTERNACIONALES.

RESOLUCIÓN DE 12 DE FEBRERO DE 2010, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, SOBRE APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 32 DEL DECRETO 801/1972, RELATIVO A LA ORDENACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO EN MATERIA DE TRATADOS INTERNACIONALES

B. NORMATIVA DE LA UNIÓN EUROPEA.

1. Tratados constitutivos.

TRATADO CONSTITUTIVO DE LA COMUNIDAD EUROPEA. ROMA, 25 DE MARZO DE 1957.

ACTA ÚNICA EUROPEA, FIRMADA EN LUXEMBURGO EL 17 DE FEBRERO DE 1986 Y EN LA HAYA EL 28 DE FEBRERO DE 1986.

TRATADO DE LA UNIÓN EUROPEA. MAASTRICHT, 7 DE FEBRERO DE 1992.

TRATADO DE AMSTERDAM, DE 2 DE OCTUBRE DE 1997.

LEY ORGÁNICA 3/2001, DE 6 DE NOVIEMBRE, POR LA QUE SE AUTORIZA LA RATIFICACIÓN POR ESPAÑA DEL TRATADO DE NIZA POR EL QUE SE MODIFICAN EL TRATADO DE LA UNIÓN EUROPEA, LOS TRATADOS CONSTITUTIVOS DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS Y DETERMINADOS ACTOS CONEXOS, FIRMADO EN NIZA EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2001.

LEY ORGÁNICA 1/2008, DE 30 DE JULIO, POR LA QUE SE AUTORIZA LA RATIFICACIÓN POR ESPAÑA DEL TRATADO DE LISBOA, POR EL QUE SE MODIFICAN EL TRATADO DE LA UNIÓN EUROPEA Y EL TRATADO CONSTITUTIVO DE LA COMUNIDAD EUROPEA, FIRMADO EN LA CAPITAL PORTUGUESA EL 13 DE DICIEMBRE DE 2007

2. Normas de derecho derivado.

DIRECTIVA 87/250/CE, DE LA COMISIÓN, DE 15 DE ABRIL DE 1987, RELATIVA A LA INDICACIÓN DEL GRADO ALCOHÓLICO VOLUMÉTRICO EN LAS ETIQUETAS DE LAS BEBIDAS ALCOHÓLICAS DESTINADAS AL CONSUMIDOR FINAL

DIRECTIVA 88/379/CE, DEL CONSEJO, DE 7 DE JUNIO DE 1988, SOBRE LA APROXIMACIÓN DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS RELATIVAS A LA CLASIFICACIÓN, ENVASADO Y ETIQUETADO DE PREPARADOS PELIGROSOS.

DIRECTIVA 89/552/CEE DEL CONSEJO, DE 3 DE OCTUBRE DE 1989, SOBRE COORDINACIÓN DE DETERMINADAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS RELATIVAS AL EJERCICIO DE ACTIVIDADES DE RADIODIFUSIÓN TELEVISIVA (artículo 15) (modificada por las Directivas 97/36/CE y 2007/65/CE)

DECISIÓN 90/611/CEE DEL CONSEJO, DE 22 DE OCTUBRE DE 1990, RELATIVA A LA CONCLUSIÓN, EN NOMBRE DE LA COMUNIDAD ECONÓMICA EUROPEA, DEL CONVENIO DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS.

DIRECTIVA 92/25/CEE, DEL CONSEJO, DE 31 DE MARZO DE 1992, RELATIVA A LA DISTRIBUCIÓN AL POR MAYOR DE LOS MEDICAMENTOS PARA USO HUMANO.

DIRECTIVA 92/26/CEE, DEL CONSEJO, DE 31 DE MARZO DE 1992, RELATIVA A LA CLASIFICACIÓN PARA SU DISPENSACIÓN DE LOS MEDICAMENTOS DE USO HUMANO.

DIRECTIVA 92/27/CEE, DEL CONSEJO, DE 31 DE MARZO DE 1992, RELATIVA AL ETIQUETADO Y AL PROSPECTO DE LOS MEDICAMENTOS DE USO HUMANO.

DIRECTIVA 92/28/CEE, DEL CONSEJO, DE 31 DE MARZO DE 1992, RELATIVA A LA PUBLICIDAD DE LOS MEDICAMENTOS PARA USO HUMANO.

REGLAMENTO (CEE) Nº 900/92 DEL CONSEJO, DE 31 DE MARZO DE 1992, POR EL QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO (CEE) Nº 3677/90 RELATIVO A LAS MEDIDAS QUE DEBEN ADOPTARSE PARA IMPEDIR EL DESVÍO DE DETERMINADAS SUSTANCIAS PARA LA FABRICACIÓN ILÍCITA DE ESTUPEFACIENTES Y DE SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS

REGLAMENTO 3769/92/CEE, DE LA COMISIÓN, DE 21 DE DICIEMBRE DE 1992, POR EL QUE SE APLICA Y MODIFICA EL REGLAMENTO NÚMERO 3677/90/CEE, DEL CONSEJO, RELATIVO A LAS MEDIDAS QUE DEBEN ADOPTARSE PARA IMPEDIR EL DESVÍO DE DETERMINADAS SUSTANCIAS PARA LA FABRICACIÓN ILÍCITA DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS.

REGLAMENTO (CEE) Nº 2959/93 DE LA COMISIÓN DE 27 DE OCTUBRE DE 1993, POR EL QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO (CEE) Nº 3677/90 DEL CONSEJO RELATIVO A LAS MEDIDAS QUE DEBEN ADOPTARSE PARA IMPEDIR EL DESVÍO DE DETERMINADAS SUSTANCIAS PARA LA FABRICACIÓN ILÍCITA DE ESTUPEFACIENTES Y DE SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS

DECISIÓN 645/96/CE, DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 29 DE MARZO DE 1996, POR LA QUE SE ADOPTA UN PROGRAMA DE ACCIÓN COMUNITARIA DE PROMOCIÓN, INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y FORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD EN EL MARCO DE LA ACCIÓN EN EL ÁMBITO DE LA SALUD PÚBLICA (1996-2000).

DECISIÓN 102/97/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 15 DE DICIEMBRE DE 1996, POR LA QUE SE ADOPTA UN PROGRAMA DE ACCIÓN COMUNITARIA RELATIVO A LA PREVENCIÓN DE LA TOXICOMANÍA EN EL MARCO DE LA ACCIÓN EN EL ÁMBITO DE LA SALUD PÚBLICA (1996/2000).

PROTOCOLO ESTABLECIDO SOBRE LA BASE DEL ARTÍCULO K.3 DEL TRATADO DE LA UNIÓN EUROPEA Y DEL APARTADO 3 DEL ARTÍCULO 41 DEL CONVENIO EUROPOL, RELATIVO A LOS PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DE EUROPOL, LOS MIEMBROS DE SUS ÓRGANOS, SUS DIRECTORES ADJUNTOS Y SUS AGENTES, HECHO EN BRUSELAS EL 19 DE JUNIO DE 1997.

REGLAMENTO (CE) NÚMERO 2046/97, DEL CONSEJO, DE 13 DE OCTUBRE DE 1997, RELATIVO A LA COOPERACIÓN NORTE-SUR EN MATERIA DE LUCHA CONTRA LAS DROGAS Y LA TOXICOMANÍA

REGLAMENTO (CE) 2093/97, DE LA COMISIÓN, DE 24 DE OCTUBRE DE 1997, POR EL QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO (CEE) NÚMERO 3769/92, POR EL QUE SE APLICA Y MODIFICA EL REGLAMENTO (CEE) NÚMERO 3677/90 DEL CONSEJO, RELATIVO A LAS MEDIDAS QUE DEBEN ADOPTARSE PARA IMPEDIR EL DESVÍO DE DETERMINADAS SUSTANCIAS PARA LA FABRICACIÓN ILÍCITA DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS

DECISIÓN DEL CONSEJO, DE 23 DE MARZO DE 1998, RELATIVA A LA CELEBRACIÓN POR LA COMUNIDAD EUROPEA DE LA CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL DERECHO DEL MAR, DE 10 DE DICIEMBRE DE 1982 Y DEL ACUERDO DE 18 DE JULIO DE 1994 RELATIVO A LA APLICACIÓN DE LA PARTE XI DE DICHA CONVENCION

DIRECTIVA 98/43/CE, DE 6 DE JULIO DE 1998, DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, RELATIVA A LA APROXIMACIÓN DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS EN MATERIA DE PUBLICIDAD Y DE PATROCINIO DE LOS PRODUCTOS DEL TABACO

DIRECTIVA 1999/81/CE DEL CONSEJO, DE 29 DE JULIO DE 1999, POR LA QUE SE MODIFICA LA DIRECTIVA 92/79/CE RELATIVA A LA APROXIMACIÓN DE LOS IMPUESTOS SOBRE LOS CIGARRILLOS, LA DIRECTIVA 92/80/CEE RELATIVA A LA APROXIMACIÓN DE LOS IMPUESTOS SOBRE EL TABACO ELABORADO, EXCLUIDOS LOS CIGARRILLOS, Y LA DIRECTIVA 95/59/CE RELATIVA A LOS IMPUESTOS SOBRE EL VOLUMEN DE NEGOCIOS QUE GRAVAN EL CONSUMO DE LABORES DEL TABACO.

DECISIÓN DEL CONSEJO, DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 1999, POR LA QUE SE DEFINE LA 4-MTA COMO UNA NUEVA DROGA SINTÉTICA QUE DEBE ESTAR SUJETA A LAS MEDIDAS NECESARIAS DE CONTROL Y SANCIONES PENALES.

ACTO DEL CONSEJO, DE 29 DE MAYO DE 2000, POR EL QUE SE CELEBRA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 34 DEL TRATADO DE LA UNIÓN EUROPEA, EL CONVENIO RELATIVO A LA ASISTENCIA JUDICIAL EN MATERIA PENAL ENTRE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA.

REGLAMENTO (CE) N° 1529/2000 DE LA COMISIÓN DE 13 DE JULIO DE 2000 POR EL QUE SE FIJA LA LISTA DE LAS DIFERENTES VARIEDADES DE CANNABIS SATIVA L. QUE PUEDEN OPTAR A LA AYUDA ESTABLECIDA EN EL REGLAMENTO (CEE) N° 2358/71 DEL CONSEJO

REGLAMENTO (CE) N° 1610/2000 DE LA COMISIÓN, DE 24 DE JULIO DE 2000, QUE MODIFICA EL REGLAMENTO (CEE) N° 3769/92 POR EL QUE SE APLICA Y MODIFICA EL REGLAMENTO (CEE) N° 3677/90 DEL CONSEJO RELATIVO A LAS MEDIDAS QUE DEBEN ADOPTARSE PARA IMPEDIR EL DESVÍO DE DETERMINADAS SUSTANCIAS PARA LA FABRICACIÓN ILÍCITA DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS.

DECISIÓN DEL CONSEJO DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000 POR LA QUE SE ESTABLECE UN PROCEDIMIENTO DE MODIFICACIÓN DE LOS APARTADOS 4 Y 5 DEL ARTÍCULO 40, DEL APARTADO 7 DEL ARTÍCULO 41 Y DEL APARTADO 2 DEL ARTÍCULO 65 DEL CONVENIO DE APLICACIÓN DEL ACUERDO DE SCHENGEN, DE 14 DE JUNIO DE 1985, RELATIVO A LA SUSPENSIÓN GRADUAL DE LOS CONTROLES EN LAS FRONTERAS COMUNES

DECISIÓN DEL CONSEJO DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000 SOBRE LA CELEBRACIÓN DE UN ACUERDO ENTRE LA COMUNIDAD EUROPEA Y EL REINO DE NORUEGA RELATIVO A LA PARTICIPACIÓN DE NORUEGA EN LAS ACTIVIDADES DEL OBSERVATORIO EUROPEO DE LA DROGA Y LAS TOXICOMANÍAS.

ACTO DEL CONSEJO, DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2000, QUE ESTABLECE, SOBRE LA BASE DEL APARTADO 1 DEL ARTÍCULO 43 DEL CONVENIO POR EL QUE SE CREA UNA OFICIANA EUROPEA DE

POLICÍA (CONVENIO EUROPOL), UN PROTOCOLO QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2 Y EL ANEXO DE DICHO CONVENIO

DECISIÓN DEL CONSEJO DE 1 DE DICIEMBRE DE 2000, RELATIVA A LA PUESTA EN APLICACIÓN DEL ACERVO DE SCHENGEN EN DINAMARCA, FINLANDIA Y SUECIA, ASÍ COMO EN ISLANDIA Y NORUEGA

DECISIÓN DEL CONSEJO DE 14 DE DICIEMBRE DE 2000, POR LA QUE SE CREA UNA UNIDAD PROVISIONAL DE COOPERACIÓN JUDICIAL

REGLAMENTO (CE) Nº 260/2001 DE LA COMISIÓN, DE 8 DE FEBRERO DE 2001, POR EL QUE SE SUSTITUYE EL ANEXO DEL REGLAMENTO (CEE) Nº 3677/90 DEL CONSEJO RELATIVO A LAS MEDIDAS QUE DEBEN ADOPTARSE PARA IMPEDIR EL DESVÍO DE DETERMINADAS SUSTANCIAS PARA LA FABRICACIÓN ILÍCITA DE ESTUPEFACIENTES Y DE SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS

DECISIÓN DEL CONSEJO DE 28 DE MAYO DE 2001, POR LA QUE SE CREA UNA RED EUROPEA DE PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA.

DECISIÓN DEL CONSEJO DE 28 DE MAYO DE 2001, SOBRE EL ENVÍO DE MUESTRAS DE SUSTANCIAS CONTROLADAS.

REGLAMENTO (CE) Nº 1235/2001 DE LA COMISION DE 22 DE JUNIO DE 2001 QUE MODIFICA EL REGLAMENTO (CE) Nº 1529/2000 POR EL QUE E FIJA LA LISTA DE LAS DIFERENTES VARIETADES DE CANNABIS SATIVA I. QUE PUEDEN OTRA A LA AYUDA ESTABLECIDA CON EL REGLAMENTO (CEE) Nº 2358/71 DEL CONSEJO.

DECISION MARCO DEL CONSEJO DE 26 DE JUNIO DE 2001 RELATIVA AL BLANQUEO DE CAPITAL, LA IDENTIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, EMBARGO, INCAUTACIÓN Y DECOMISO DE LOS INSTRUMENTOS Y PRODUCTOS DEL DELITO.

REGLAMENTO (CE) Nº 1251/2001 DE LA COMISIÓN, DE 26 DE JUNIO DE 2001, QUE MODIFICA EL REGLAMENTO (CEE) Nº 3769/92, POR EL QUE SE APLICA Y MODIFICA EL REGLAMENTO (CEE) Nº 3677/90 DEL CONSEJO RELATIVO A LAS MEDIDAS QUE DEBEN ADOPTARSE PARA IMPEDIR EL DESVÍO DE DETERMINADAS SUSTANCIAS PARA LA FABRICACIÓN ILÍCITA DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS.

REGLAMENTO (CE) Nº 1116/2001 DEL CONSEJO, DE 5 DE JUNIO DE 2001, POR EL QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO (CEE) Nº 3677/90 RELATIVO A LAS MEDIDAS QUE DEBEN ADOPTARSE PARA IMPEDIR EL DESVÍO DE DETERMINADAS SUSTANCIAS PARA LA FABRICACIÓN ILÍCITA DE ESTUPEFACIENTES Y DE SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS

DIRECTIVA 2001/37/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 5 DE JUNIO DE 2001, RELATIVA A LA APROXIMACIÓN DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS EN MATERIA DE FABRICACIÓN, PRESENTACIÓN Y VENTA DE LOS PRODUCTOS DEL TABACO

ACTO DEL CONSEJO, DE 16 DE OCTUBRE DE 2001, POR EL QUE SE CELEBRA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 34 DEL TRATADO DE LA UNIÓN EUROPEA, EL PROTOCOLO DEL CONVENIO RELATIVO A LA ASISTENCIA JUDICIAL EN MATERIA PENAL ENTRE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA.

DECISIÓN 2002/187/JAI DEL CONSEJO DE 28 DE FEBRERO DE 2002 POR LA QUE SE CREA EUROJUST PARA REFORZAR LA LUCHA CONTRA LAS FORMAS GRAVES DE DELINCUENCIA (modificada por la Decisión 2009/426/JAI, de 16 de diciembre de 2008)

DECISIÓN DEL CONSEJO DE 28 DE FEBRERO DE 2002 SOBRE LAS MEDIDAS DE CONTROL Y LAS SANCIONES PENALES RELATIVAS A LA PPMA, NUEVA DROGA DE SÍNTESIS.

DECISIÓN DEL CONSEJO Y DE LA COMISIÓN DE 26 DE MARZO DE 2002 RELATIVA A LA CELEBRACIÓN DEL ACUERDO EUROMEDITERRÁNEO POR EL QUE SE CREA UNA ASOCIACIÓN ENTRE LAS COMUNIDADES EUROPEAS Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR UNA PARTE, Y EL REINO DE HACHEMIRA DE JORDANIA, POR OTRA.

REGLAMENTO (CE) Nº 651/2002 DE LA COMISIÓN DE 16 DE ABRIL DE 2002 POR EL QUE SE ADAPTAN LOS REGLAMENTOS (CE) Nº 1673/2000 DEL CONSEJO Y EL REGLAMENTO (CE) Nº 245/2001 DE LA

COMISION EN LO RELATIVO A LOS CÓDIGOS DE LA NOMENCLATURA COMBINADA DE LAS SEMILLAS DE CÁÑAMO PARA LA SIEMBRA.

REGLAMENTO (CE) N° 988/2002 DEL CONSEJO DE 3 DE JUNIO DE 2002 POR EL QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO (CEE) N° 3677/90 RELATIVO A LAS MEDIDAS QUE DEBEN ADOPTARSE PARA IMPEDIR EL DESVÍO DE DETERMINADAS SUSTANCIAS PARA LA FABRICACIÓN ILÍCITA DE ESTUPEFACIENTES Y DE SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS

DECISIÓN MARCO DEL CONSEJO DE 13 DE JUNIO DE 2002 RELATIVA A LA ORDEN DE DETENCIÓN EUROPEA Y A LOS PROCEDIMIENTOS DE ENTREGA ENTRE ESTADOS MIEMBROS

REGLAMENTO (CE) N° 1232/2002 DE LA COMISIÓN DE 9 DE JULIO DE 2002 POR EL QUE SE SUSTITUYE EL ANEXO DEL REGLAMENTO (CEE) N° 3677/90 DEL CONSEJO, RELATIVO A LAS MEDIDAS QUE DEBEN ADOPTARSE PARA IMPEDIR EL DESVÍO DE DETERMINADAS SUSTANCIAS PARA LA FABRICACIÓN ILÍCITA DE ESTUPEFACIENTES Y DE SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS Y POR EL QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO (CEE) N° 3769/92.

DECISIÓN DEL CONSEJO, DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2002, RELATIVA A LA FIRMA Y A LA APLICACIÓN PROVISIONAL DE DETERMINADAS DISPOSICIONES DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE UNA ASOCIACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR UNA PARTE, Y LA REPÚBLICA DE CHILE, POR OTRA.

DIRECTIVA 2003/33/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO DE 26 DE MAYO DE 2003 RELATIVA A LA APROXIMACIÓN DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS EN MATERIA DE PUBLICIDAD Y DE PATROCINIO DE LOS PRODUCTOS DEL TABACO.

DECISIÓN MARCO 2003/577/JAI DEL CONSEJO, DE 22 DE JULIO DE 2003 RELATIVA A LA EJECUCIÓN EN LA UNIÓN EUROPEA DE LAS RESOLUCIONES DE EMBARGO PREVENTIVO DE BIENES Y DE ASEGURAMIENTO DE PRUEBAS

DECISIÓN 2003/847/JAI DEL CONSEJO, DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2003 SOBRE LAS MEDIDAS DE CONTROL Y LAS SANCIONES PENALES CON RESPECTO A LAS NUEVAS DROGAS SINTÉTICAS 2C-I, 2C-T-2, 2C-T-7 Y TMA-2.

PROTOCOLO ESTABLECIDO SOBRE LA BASE DEL APARTADO 1 DEL ARTÍCULO 43, DEL CONVENIO POR EL QUE SE CREA UNA OFICINA EUROPEA DE POLICÍA (CONVENIO EUROPOL) POR EL QUE SE MODIFICA EL MENCIONADO CONVENIO, HECHO EN BRUSELAS EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2003.

REGLAMENTO (CE) N° 273/2004 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO DE 11 DE FEBRERO DE 2004 SOBRE PRECURSORES DE DROGAS.

DECISIÓN DEL CONSEJO DE 29 DE ABRIL DE 2004, RELATIVA A LA CELEBRACIÓN, EN NOMBRE DE LA COMUNIDAD EUROPEA, DE LA CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL.

DIRECTIVA 2004/38/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO DE 29 DE ABRIL DE 2004, RELATIVA AL DERECHO DE LOS CIUDADANOS DE LA UNIÓN Y LOS MIEMBROS DE SUS FAMILIAS A CIRCULAR Y RESIDIR LIBREMENTE EN EL TERRITORIO DE LOS ESTADOS MIEMBROS POR LA QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO (CEE) N° 1612/68 Y SE DEROGAN LAS DIRECTIVAS 64/221/CEE, 68/360/CEE, 72/194/CEE, 73/148/CEE, 75/34/CEE, 75/35/CEE, 90/364/CEE, 90/365/CEE Y 93/96/CEE.

DECISIÓN DEL CONSEJO DE 2 DE JUNIO DE 2004 RELATIVA A LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE LA OMS PARA EL CONTROL DEL TABACO.

DECISIÓN MARCO 2004/757/JAI DEL CONSEJO, DE 25 DE OCTUBRE DE 2004, RELATIVA AL ESTABLECIMIENTO DE DISPOSICIONES MÍNIMAS DE LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE DELITOS Y LAS PENAS APLICABLES EN EL ÁMBITO DEL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS.

REGLAMENTO (CE) N° 111/2005 DEL CONSEJO, DE 22 DE DICIEMBRE DE 2004, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS PARA LA VIGILANCIA DEL COMERCIO DE PRECURSORES DE DROGAS ENTRE LA COMUNIDAD Y TERCEROS PAÍSES.

DECISIÓN MARCO 2005/212/JAI DEL CONSEJO, DE 24 DE FEBRERO DE 2005, RELATIVA AL DECOMISO

DE LOS PRODUCTOS, INSTRUMENTOS Y BIENES RELACIONADOS CON EL DELITO

DECISIÓN 2005/387/JAI DEL CONSEJO DE 10 DE MAYO DE 2005, RELATIVA AL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN, LA EVALUACIÓN DEL RIESGO Y EL CONTROL DE LAS NUEVAS SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS

REGLAMENTO (CE) Nº 1277/2005 DE LA COMISIÓN, DE 27 DE JULIO DE 2005, POR EL QUE SE ESTABLECEN NORMAS DE APLICACIÓN PARA EL REGLAMENTO 273/2004 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, SOBRE PRECURSORES DE DROGAS, Y PARA EL REGLAMENTO (CE) Nº 111/2005 DEL CONSEJO, POR EL QUE SE ESTABLECEN NORMAS PARA LA VIGILANCIA DEL COMERCIO DE PRECURSORES DE DROGAS ENTRE LA COMUNIDAD Y TERCEROS PAÍSES (anexo IV modificado por el Reglamento –CE- nº 297/2009 de la Comisión, de 8 de abril de 2009).

DIRECTIVA 2005/60/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 26 DE OCTUBRE DE 2005, RELATIVA A LA PREVENCIÓN DE LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERERO PARA EL BLANQUEO DE CAPITALES Y PARA LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

REGLAMENTO (CE) Nº 1889/2005 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 26 DE OCTUBRE DE 2005, RELATIVO A LOS CONTROLES DE LA ENTRADA O SALIDA DE DINERO EFECTIVO DE LA COMUNIDAD.

DECISIÓN MARCO 2006/783/JAI DEL CONSEJO DE 6 DE OCTUBRE DE 2006, RELATIVO A LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE RECONOCIMIENTO MUTUO DE RESOLUCIONES DE DECOMISO

REGLAMENTO (CE) Nº 1920/2006, DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 12 DE DICIEMBRE DE 2006, SOBRE EL OBSERVATORIO EUROPEO DE LAS DROGAS Y LAS TOXICOMANÍAS (REFUNDICIÓN).

DECISIÓN Nº 1150/2007/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2007, POR LA QUE SE ESTABLECE PARA EL PERIODO 2007-2013 EL PROGRAMA ESPECÍFICO INFORMACIÓN Y PREVENCIÓN EN MATERIA DE DROGAS COMO PARTE DEL PROGRAMA GENERAL DERECHOS FUNDAMENTALES Y JUSTICIA

DIRECTIVA 2007/65/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 11 DE DICIEMBRE DE 2007, POR LA QUE SE MODIFICA LA DIRECTIVA 89/552/CEE DEL CONSEJO SOBRE COORDINACIÓN DE DETERMINADAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS RELATIVAS AL EJERCICIO DE ACTIVIDADES DE RADIODIFUSIÓN TELEVISIVA.

DECISIÓN 2008/206/JAI DEL CONSEJO, DE 3 DE MARZO DE 2008, POR LA QUE SE DEFINE LA 1-BENZILPIPERACINA (BCP) COMO UNA NUEVA SUSTANCIA PSICOTRÓPICA QUE DEBE ESTAR SUJETA A MEDIDAS DE CONTROL Y SANCIÓN PENALES

DIRECTIVA 2008/20/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 11 DE MARZO DE 2008, POR LA QUE SE MODIFICA LA DIRECTIVA 2005/60/CE, RELATIVA A LA PREVENCIÓN DE LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO PARA EL BLANQUEO DE CAPITALES Y PARA LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO, POR LO QUE SE REFIERE A LAS COMPETENCIAS DE EJECUCIÓN ATRIBUIDAS A LA COMISIÓN.

REGLAMENTO (CE) Nº 1124/2008 DE LA COMISIÓN, DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2008, QUE MODIFICA LOS REGLAMENTOS (CE) Nº 795/2004, (CE) 796/2006 Y (CE) Nº 1973/2004, EN LO QUE RESPECTA A LAS VARIEDADES DE CAÑAMO QUE PUEDEN RECIBIR PAGOS DIRECTOS DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO (CE) Nº 1782/2003 DEL CONSEJO.

DECISIÓN MARCO 2008/909/JAI DEL CONSEJO, DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2008, RELATIVA A LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE RECONOCIMIENTO MUTUO DE SENTENCIAS EN MATERIA PENAL POR LAS QUE SE IMPONEN PENAS U OTRAS MEDIDAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD A EFECTOS DE SU EJECUCIÓN EN LA UNIÓN EUROPEA

DECISIÓN MARCO 2008/947/JAI DEL CONSEJO, DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2008, RELATIVA A LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE RECONOCIMIENTO MUTUO DE SENTENCIAS Y RESOLUCIONES DE LIBERTAD VIGILADA CON MIRAS A LA VIGILANCIA DE LAS MEDIDAS DE LIBERTAD VIGILADA Y LAS PENAS SUSTITUTIVAS.

DECISIÓN 2009/426/JAI DEL CONSEJO, DE 16 DE DICIEMBRE DE 2008, POR LA QUE SE REFUERZA EUROJUST Y SE MODIFICA LA DECISIÓN 2002/187/JAI POR LA QUE SE CREA EUROJUST PARA

REFORZAR LA LUCHA CONTRA LAS FORMAS GRAVES DE DELINCUENCIA.

REGLAMENTO (CE) Nº 297/2009 DE LA COMISIÓN, DE 8 DE ABRIL DE 2009, QUE MODIFICA EL REGLAMENTO (CE) Nº 1277/2005 DE LA COMISIÓN POR EL QUE SE ESTABLECEN NORMAS DE APLICACIÓN PARA EL REGLAMENTO (CE) Nº 273/2004 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, SOBRE PRECURSORES DE DROGAS, Y PARA EL REGLAMENTO (CE) Nº 111/2005 DEL CONSEJO, POR EL QUE SE ESTABLECEN NORMAS PARA LA VIGILANCIA DEL COMERCIO DE PRECURSORES DE DROGAS ENTRE LA COMUNIDAD Y TERCEROS PAÍSES

DECISIÓN DEL CONSEJO, DE 6 DE ABRIL DE 2009, POR LA QUE SE CREA LA OFICINA EUROPEA DE POLICÍA (EUROPOL).

DECISIÓN MARCO 2009/829/JAI DEL CONSEJO, DE 23 DE OCTUBRE DE 2009, RELATIVA A LA APLICACIÓN, ENTRE ESTADOS MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA, DEL PRINCIPIO DE RECONOCIMIENTO MUTUO A LAS RESOLUCIONES SOBRE MEDIDAS DE VIGILANCIA COMO SUSTITUCIÓN DE LA PRISIÓN PROVISIONAL.

3. Tratados de la UE con Estados extracomunitarios.

ACUERDO EUROPEO POR EL QUE SE CREA UNA ASOCIACIÓN ENTRE LAS COMUNIDADES EUROPEAS Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR UNA PARTE, Y LA REPÚBLICA DE BULGARIA, POR OTRA, HECHO EN BRUSELAS EL 8 DE MARZO DE 1993.

ACUERDO DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN ENTRE LAS COMUNIDADES EUROPEAS Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR UNA PARTE, Y UCRANIA, POR OTRA, HECHO EN LUXEMBURGO EL 14 DE JUNIO DE 1994

ACUERDO DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN ENTRE LAS COMUNIDADES EUROPEAS Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR UNA PARTE, Y LA REPÚBLICA DE MOLDOVA, POR OTRA, HECHO EN BRUSELAS EL 28 DE NOVIEMBRE DE 1994

ACUERDO DE COLABORACIÓN Y DE COOPERACIÓN POR EL QUE SE ESTABLECE UNA COLABORACIÓN ENTRE LAS COMUNIDADES EUROPEAS Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR UNA PARTE, Y LA REPÚBLICA DE KIRGUISTÁN, POR OTRA, HECHO EN BRUSELAS EL 9 DE FEBRERO DE 1995

ACUERDO EURO-MEDITERRÁNEO POR EL QUE SE CREA UNA ASOCIACIÓN ENTRE LAS COMUNIDADES EUROPEAS Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR UNA PARTE, Y LA REPÚBLICA DE TÚNEZ, POR OTRA, HECHO EN BRUSELAS EL 17 DE JULIO DE 1995.

ACUERDO EUROMEDITERRANEO POR EL QUE SE CREA UNA ASOCIACIÓN ENTRE LAS COMUNIDADES EUROPEAS Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR UNA PARTE, Y EL ESTADO DE ISRAEL, POR OTRA, HECHO EN BRUSELAS EL 20 DE NOVIEMBRE DE 1995.

ACUERDO MARCO INTERREGIONAL DE COOPERACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR UNA PARTE, Y EL MERCADO COMÚN DEL SUR Y SUS ESTADOS PARTES, POR OTRA, HECHO EN MADRID EL 15 DE DICIEMBRE DE 1995

ACUERDO, DE 18 DE DICIEMBRE DE 1995, ENTRE LA COMUNIDAD EUROPEA Y LA REPÚBLICA DE BOLIVIA, RELATIVO A LOS PRECURSORES Y SUSTANCIAS QUÍMICAS UTILIZADOS CON FRECUENCIA EN LA FABRICACIÓN ILÍCITA DE ESTUPEFACIENTES O DE SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS

ACUERDO MARCO INTERREGIONAL DE COOPERACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR UNA PARTE, Y EL MERCADO COMÚN DEL SUR Y SUS ESTADOS PARTES, POR OTRA, HECHO EN MADRID EL 15 DE DICIEMBRE DE 1995.

ACUERDO, DE 18 DE DICIEMBRE DE 1995, ENTRE LA COMUNIDAD EUROPEA Y LA REPÚBLICA DE BOLIVIA, RELATIVO A LOS PRECURSORES Y SUSTANCIAS QUÍMICAS UTILIZADOS CON FRECUENCIA EN LA FABRICACIÓN ILÍCITA DE ESTUPEFACIENTES O DE SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS.

ACUERDO, DE 18 DE DICIEMBRE DE 1995, ENTRE LA COMUNIDAD EUROPEA Y LA REPÚBLICA DE COLOMBIA RELATIVO A LOS PRECURSORES Y SUSTANCIAS UTILIZADOS CON FRECUENCIA EN LA FABRICACIÓN ILÍCITA DE ESTUPEFACIENTES O DE SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS.

ACUERDO, DE 18 DE DICIEMBRE DE 1995, ENTRE LA COMUNIDAD EUROPEA Y LA REPÚBLICA DEL ECUADOR RELATIVO A LOS PRECURSORES Y SUSTANCIAS UTILIZADOS CON FRECUENCIA EN LA FABRICACIÓN ILÍCITA DE ESTUPEFACIENTES O DE SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS.

ACUERDO, DE 18 DE DICIEMBRE DE 1995, ENTRE LA COMUNIDAD EUROPEA Y LA REPÚBLICA DEL PERÚ RELATIVO A LOS PRECURSORES Y SUSTANCIAS UTILIZADOS CON FRECUENCIA EN LA FABRICACIÓN ILÍCITA DE ESTUPEFACIENTES O DE SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS.

ACUERDO, DE 18 DE DICIEMBRE DE 1995, ENTRE LA COMUNIDAD EUROPEA Y LA REPÚBLICA DE VENEZUELA RELATIVO A LOS PRECURSORES Y SUSTANCIAS UTILIZADOS CON FRECUENCIA EN LA FABRICACIÓN ILÍCITA DE ESTUPEFACIENTES O DE SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS.

ACUERDO, DE 18 DE DICIEMBRE DE 1995, ENTRE LA COMUNIDAD EUROPEA Y LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS RELATIVO A LOS PRECURSORES Y SUSTANCIAS UTILIZADOS CON FRECUENCIA EN LA FABRICACIÓN ILÍCITA DE ESTUPEFACIENTES O DE SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS.

ACUERDO EURO-MEDITERRÁNEO POR EL QUE SE CREA UNA ASOCIACIÓN ENTRE LAS COMUNIDADES EUROPEAS Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR UNA PARTE, Y EL REINO DE MARRUECOS POR OTRA, HECHO EN BRUSELAS EL 26 DE FEBRERO DE 1996

ACUERDO DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN ENTRE LAS COMUNIDADES EUROPEAS Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR UNA PARTE, Y LA REPÚBLICA AZERBAIYANA, POR OTRA, HECHO EN LUXEMBURGO EL 22 DE ABRIL DE 1996.

ACUERDO DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN ENTRE LAS COMUNIDADES EUROPEAS Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR UNA PARTE, Y LA REPÚBLICA DE ARMENIA, POR OTRA, HECHO EN LUXEMBURGO EL 22 DE ABRIL DE 1996.

ACUERDO DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN ENTRE LAS COMUNIDADES EUROPEAS Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR UNA PARTE, Y GEORGIA, POR OTRA, HECHO EN LUXEMBURGO EL 22 DE ABRIL DE 1996.

ACUERDO EUROPEO POR EL QUE SE CREA UNA ASOCIACIÓN ENTRE LAS COMUNIDADES EUROPEAS Y SUS ESTADOS MIEMBROS, ACTUANDO EN EL MARCO DE LA UNIÓN EUROPEA, POR UNA PARTE, Y LA REPÚBLICA DE ESLOVENIA, POR OTRA, HECHO EN LUXEMBURGO EL 10 DE JUNIO DE 1996.

ACUERDO DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN POR EL QUE SE ESTABLECE UNA COLABORACIÓN ENTRE LAS COMUNIDADES EUROPEAS Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR UNA PARTE, Y LA REPÚBLICA DE UZBEKISTÁN, POR OTRA, HECHO EN FLORENCIA EL 21 DE JUNIO DE 1996.

ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN DESTINADO A PREPARAR, COMO OBJETIVO FINAL, UNA ASOCIACIÓN DE CARÁCTER POLÍTICO Y ECONÓMICO ENTRE LA COMUNIDAD EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR UNA PARTE, Y LA REPÚBLICA DE CHILE, POR OTRA, HECHO EN FLORENCIA EL 21 DE JUNIO DE 1996

ACUERDO ENTRE LA REPÚBLICA DE CHILE Y LA COMUNIDAD EUROPEA, DE 3 DE DICIEMBRE DE 1997, PARA LA PREVENCIÓN DEL DESVÍO DE PRECURSORES Y SUSTANCIAS QUÍMICAS UTILIZADOS CON FRECUENCIA EN LA FABRICACIÓN ILÍCITA DE ESTUPEFACIENTES O DE SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS. (DECISIÓN DEL CONSEJO, DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1998, REFERENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACUERDO ENTRE LA COMUNIDAD EUROPEA Y LA REPÚBLICA DE CHILE RELATIVO A LOS PRECURSORES Y A LAS SUSTANCIAS QUÍMICAS UTILIZADAS FRECUENTEMENTE PARA LA FABRICACIÓN ILÍCITA DE ESTUPEFACIENTES O DE SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS).

ACUERDO EUROMEDITERRÁNEO POR EL QUE SE CREA UNA ASOCIACIÓN ENTRE LAS COMUNIDADES EUROPEAS Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR UNA PARTE, Y EL REINO HACHEMITA DE JORDANIA, POR OTRA, HECHO EN BRUSELAS EL 24 DE NOVIEMBRE DE 1997

ACUERDO DE ASOCIACIÓN ECONÓMICA, CONCERTACIÓN POLÍTICA Y COOPERACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR UNA PARTE, Y LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR OTRA, HECHO EN BRUSELAS EL 8 DE DICIEMBRE DE 1997

DECISIÓN DEL CONSEJO Y DE LA COMISIÓN, DE 19 DE DICIEMBRE DE 1997, RELATIVA A LA CELEBRACIÓN DEL ACUERDO EUROPEO POR EL QUE SE ESTABLECE UNA ASOCIACIÓN ENTRE LAS COMUNIDADES EUROPEAS Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR UNA PARTE, Y LA REPÚBLICA DE ESTONIA, POR OTRO.

DECISIÓN DEL CONSEJO Y DE LA COMISIÓN, DE 19 DE DICIEMBRE DE 1997, RELATIVA A LA CELEBRACIÓN DEL ACUERDO EUROPEO POR EL QUE SE ESTABLECE UNA ASOCIACIÓN ENTRE LAS COMUNIDADES EUROPEAS Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR UNA PARTE, Y LA REPÚBLICA DE LITUANIA, POR OTRO.

DECISIÓN DEL CONSEJO Y DE LA COMISIÓN, DE 19 DE DICIEMBRE DE 1997, RELATIVA A LA CELEBRACIÓN DEL ACUERDO EUROPEO POR EL QUE SE ESTABLECE UNA ASOCIACIÓN ENTRE LAS COMUNIDADES EUROPEAS Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR UNA PARTE, Y LA REPÚBLICA DE LETONIA, POR OTRO

DECISIÓN DEL CONSEJO DE LA COMISIÓN, DE 26 DE ENERO DE 1998, RELATIVA A LA CELEBRACIÓN DEL ACUERDO EUROMEDITERRÁNEO POR EL QUE SE CREA UNA ASOCIACIÓN ENTRE LAS COMUNIDADES EUROPEAS Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR UNA PARTE, Y LA REPÚBLICA DE TÚNEZ, POR OTRA.

DECISIÓN DEL CONSEJO, DE 23 DE FEBRERO DE 1998, RELATIVA A LA CELEBRACIÓN DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD EUROPEA Y LA REPÚBLICA DEL YEMEN.

PACTO DE PREADHESIÓN PARA LUCHAR CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA ENTRE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA Y LOS PAÍSES CANDIDATOS DE EUROPA CENTRAL Y ORIENTAL. TEXTO APROBADO POR EL CONSEJO EL 28 DE MAYO DE 1998.

DECISIÓN DEL CONSEJO Y DE LA COMISIÓN, DE 28 DE MAYO DE 1998, RELATIVA A LA CELEBRACIÓN DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN ENTRE LAS COMUNIDADES EUROPEAS Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR UNA PARTE, Y LA REPÚBLICA DE MOLDOVA, POR OTRA.

DECISIÓN DEL CONSEJO Y DE LA COMISIÓN, DE 21 DE DICIEMBRE DE 1998, RELATIVA A LA CELEBRACIÓN DEL ACUERDO EUROPEO POR EL QUE SE CREA UNA ASOCIACIÓN ENTRE LAS COMUNIDADES EUROPEAS Y SUS ESTADOS MIEMBROS, ACTUANDO EN EL MARCO DE LA UNIÓN EUROPEA, POR UNA PARTE, Y LA REPÚBLICA DE ESLOVENIA, POR OTRA.

POSICIÓN COMÚN, DE 25 DE ENERO DE 1999, DEFINIDA POR EL CONSEJO SOBRE LA BASE DEL ARTÍCULO J.2 DEL TRATADO DE LA UNIÓN EUROPEA, SOBRE AFGANISTÁN.

DECISIÓN DEL CONSEJO, DE 25 DE ENERO DE 1999, RELATIVA A LA CELEBRACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN DESTINADO A PREPARAR, COMO OBJETIVO FINAL, UNA ASOCIACIÓN DE CARÁCTER POLÍTICO Y ECONÓMICO ENTRE LA COMUNIDAD EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR UNA PARTE, Y LA REPÚBLICA DE CHILE, POR OTRA (1999/127/CE).

DECISIÓN DEL CONSEJO, DE 22 DE FEBRERO DE 1999, RELATIVA A LA CELEBRACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD ECONÓMICA EUROPEA Y LAS REPÚBLICAS DE COSTA RICA, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS, NICARAGUA Y PANAMÁ.

DECISIÓN DEL CONSEJO Y DE LA COMISIÓN, DE 12 DE MAYO DE 1999, RELATIVA A LA CELEBRACIÓN DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN ENTRE LAS COMUNIDADES EUROPEAS Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR UNA PARTE, Y LA REPÚBLICA DE KAZAJSTÁN, POR OTRA.

DECISIÓN DEL CONSEJO Y DE LA COMISIÓN, DE 12 DE MAYO DE 1999, RELATIVA A LA CELEBRACIÓN DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN ENTRE LAS COMUNIDADES EUROPEAS Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR UNA PARTE, Y LA REPÚBLICA DE KIRGUISTÁN, POR OTRA.

DECISIÓN DEL CONSEJO Y DE LA COMISIÓN, DE 31 DE MAYO DE 1999, RELATIVA A LA CELEBRACIÓN DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LAS COMUNIDADES EUROPEAS Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR UNA PARTE, Y LA REPÚBLICA DE URBKISTÁN, POR OTRA.

DECISIÓN DEL CONSEJO Y DE LA COMISIÓN, DE 31 DE MAYO DE 1999, RELATIVA A LA CELEBRACIÓN DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN Y DE COOPERACIÓN ENTRE LAS COMUNIDADES EUROPEAS Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR UNA PARTE, Y LA REPÚBLICA AZERBAYANA, POR OTRA.

DECISIÓN DEL CONSEJO Y LA COMISIÓN, DE 31 DE MAYO DE 1999, RELATIVA A LA CELEBRACIÓN DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN Y DE COOPERACIÓN ENTRE LAS COMUNIDADES EUROPEAS Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR UNA PARTE, Y LA REPÚBLICA DE ARMENIA, POR OTRA

DECISIÓN DEL CONSEJO DE 4 DE OCTUBRE DE 1999 RELATIVA A LA CELEBRACIÓN DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD EUROPEA Y EL REINO DE CAMBOYA.

DECISIÓN DEL CONSEJO, DE 19 DE MARZO DE 2001, SOBRE LA CELEBRACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE COMERCIO Y COOPERACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR UNA PARTE, Y LA REPÚBLICA DE COREA, POR OTRA

ACUERDO DE ESTABILIZACIÓN Y ASOCIACIÓN ENTRE LAS COMUNIDADES EUROPEAS Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR UNA PARTE, Y LA REPÚBLICA DE CROACIA, POR OTRA, HECHO EN LUXEMBURGO EL 29 DE OCTUBRE DE 2001

DECISIÓN DEL CONSEJO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2002 REFERENTE A LA FIRMA Y CELEBRACIÓN DEL ACUERDO ENTRE LA COMUNIDAD EUROPEA Y LA REPÚBLICA DE TURQUÍA RELATIVO A LOS PRECURSORES Y SUSTANCIAS QUÍMICAS UTILIZADOS FRECUENTEMENTE PARA LA FABRICACIÓN ILÍCITA DE ESTUPEFACIENTES O DE SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS.

DECISIÓN DEL CONSEJO Y DE LA COMISIÓN DE 13 DE DICIEMBRE DE 2004, RELATIVA A LA CELEBRACIÓN DEL ACUERDO DE ESTABILIZACIÓN Y ASOCIACIÓN ENTRE LAS COMUNIDADES EUROPEAS Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR UNA PARTE, Y LA REPÚBLICA DE CROACIA, POR OTRA.

DECISIÓN DEL CONSEJO, DE 18 DE JULIO DE 2005, RELATIVA A LA CELEBRACIÓN DEL ACUERDO EUROMEDITERRÁNEO POR EL QUE SE ESTABLECE UNA ASOCIACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR UNA PARTE, Y LA REPÚBLICA ARGELINA DEMOCRÁTICA Y POPULAR, POR OTRA.

DECISIÓN DEL CONSEJO, DE 14 DE FEBRERO DE 2006, SOBRE LA CELEBRACIÓN DEL ACUERDO EUROMEDITERRÁNEO DE ASOCIACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR UNA PARTE, Y LA REPÚBLICA LIBANESA, POR OTRA.

DECISIÓN DEL CONSEJO, DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2008, RELATIVA A LA FIRMA Y CELEBRACIÓN DEL ACUERDO ENTRE LA COMUNIDAD EUROPEA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA SOBRE LOS PRECURSORES DE DROGAS Y LAS SUSTANCIAS FRECUENTEMENTE UTILIZADOS EN LA FABRICACIÓN ILÍCITA DE ESTUPEFACIENTES O SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS.

C) TRATADOS BILATERALES SUSCRITOS POR ESPAÑA.

1. Europa.

CONVENIO, DE 8 DE ABRIL DE 1986, ENTRE LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA ALEMANA Y ESPAÑA, SOBRE COOPERACIÓN EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA Y DE CIENCIA E INVESTIGACIONES MÉDICAS

ACUERDO ENTRE ESPAÑA E ITALIA SOBRE COOPERACIÓN EN MATERIA DE LUCHA CONTRA LA DROGA DE 3 DE JUNIO DE 1986.

ACUERDO ENTRE ESPAÑA Y MARRUECOS DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE LUCHA CONTRA LA DROGA, DE 21 DE ENERO DE 1987.

ACUERDO ENTRE ESPAÑA Y EL REINO UNIDO EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y REPRESIÓN DEL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y EL USO INDEBIDO DE LAS DROGAS, DE 26 DE JUNIO DE 1989 (CANJE DE NOTAS DE 3.4.91, SOBRE EXTENSIÓN DEL ACUERDO A GIBRALTAR).

INSTRUMENTO DE RATIFICACIÓN DEL TRATADO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA ITALIANA PARA LA REPRESIÓN DEL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGA EN EL MAR, FIRMADO EN MADRID EL 23 DE MARZO DE 1990.

ACUERDO ENTRE ESPAÑA Y TURQUÍA PARA COOPERACIÓN CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DE 9 DE MAYO DE 1990.

ACUERDO ENTRE ESPAÑA Y LA UNIÓN SOVIÉTICA SOBRE COOPERACIÓN EN MATERIA DE LUCHA CONTRA EL USO INDEBIDO Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DE 26 DE OCTUBRE DE 1990.

ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DEL REINO DE ESPAÑA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

FRANCESA RELATIVO A LOS ARTÍCULO 2 Y 3 DEL ACUERDO DE ADHESIÓN DEL REINO DE ESPAÑA DEL CONVENIO DE APLICACIÓN DEL ACUERDO DE SCHENGEN DE 14 DE JUNIO DE 1985 ENTRE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS DE LA UNIÓN ECONÓMICA DEL BENELUX, DE LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA Y DE LA REPÚBLICA FRANCESA RELATIVO A LA SUPRESIÓN GRADUAL DE LOS CONTROLES EN LAS FRONTERAS COMUNES FIRMADO EN SCHENGEN EL 19 DE JUNIO DE 1990, AL CUAL SE ADHIRIÓ LA REPÚBLICA ITALIANA POR EL ACUERDO FIRMADO EN PARÍS EL 27 DE NOVIEMBRE DE 1990, HECHO EN BONN EL 25 DE JUNIO DE 1991

ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DEL REINO DE ESPAÑA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA FRANCESA RELATIVO A LOS ARTÍCULO 2 Y 3 DEL ACUERDO DE ADHESIÓN DEL REINO DE ESPAÑA DEL CONVENIO DE APLICACIÓN DEL ACUERDO DE SCHENGEN DE 14 DE JUNIO DE 1985.

APLICACIÓN PROVISIONAL DEL ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA FRANCESA SOBRE CREACIÓN DE COMISARIAS CONJUNTAS EN LA ZONA FRONTERIZA COMÚN, HECHO EN PARÍS EL 3 DE JUNIO DE 1996.

ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA PORTUGUESA SOBRE CREACIÓN DE COMISARIAS COMUNES EN FRONTERA, HECHO "A REFERÉNDUM" EN MADRID A 19 DE NOVIEMBRE DE 1997.

TRATADO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA PORTUGUESA PARA LA REPRESIÓN DEL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS EN EL MAR, HECHO EN LISBOA, EL 2 DE MARZO DE 1998.

APLICACIÓN PROVISIONAL DEL ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE MALTA SOBRE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL USO ILÍCITO Y LUCHA CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, HECHO EN LA VALETTA, EL 28 DE MAYO DE 1998. (COMUNICACIÓN DEL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES RELATIVA A LA ENTRADA EN VIGOR, DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 1998).

APLICACIÓN PROVISIONAL DEL CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DEL REINO DE ESPAÑA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE BULGARIA PARA LA COOPERACIÓN EN LA LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA, HECHO "AD REFERÉNDUM" EN SOFÍA EL 21 DE JULIO DE 1998.

ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA PORTUGUESA SOBRE PERSECUCIÓN TRANSFRONTERIZA, HECHO "AD REFERÉNDUM" EN ALBUFEIRA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1998

APLICACIÓN PROVISIONAL DEL CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DEL REINO DE ESPAÑA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ESLOVACA SOBRE LA COOPERACIÓN EN MATERIA DE LA LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, HECHO EN BRATISLAVA EL 3 DE MARZO DE 1999.

APLICACIÓN PROVISIONAL DEL CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DEL REINO DE ESPAÑA Y EL GOBIERNO DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA SOBRE COOPERACIÓN EN MATERIA DE LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA, HECHO EN MOSCÚ EL 17 DE MAYO DE 1999.

ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DEL REINO DE ESPAÑA Y EL GOBIERNO DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA SOBRE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA MUTUA EN MATERIA ADUANERA, HECHO EN MADRID EL 14 DE JUNIO DE 2000.

ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE POLONIA SOBRE COOPERACIÓN EN EL ÁMBITO DE LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA Y OTROS DELITOS GRAVES, HECHO EN MADRID EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2000.

RESOLUCIÓN DE 16 DE ABRIL DE 2001 SOBRE EXTENSIÓN A LA ISLA DE MAN DEL ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y REPRESIÓN DEL TRÁFICO ILÍCITO Y EL USO INDEBIDO DE LAS DROGAS, HECHO EN MADRID EL 26 DE JUNIO DE 1989.

ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE TURQUÍA SOBRE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA MUTUA EN MATERIA ADUANERA, HECHO EN MADRID EL 3 DE MAYO DE 2001

CONVENIO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y UCRANIA SOBRE COOPERACIÓN EN MATERIA DE LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA, HECHO EN KIEV EL 7 DE NOVIEMBRE DE 2001.

APLICACIÓN PROVISIONAL DEL ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE LETONIA

[SOBRE COOPERACIÓN EN MATERIA DE LUCHA CONTRA EL TERRORISMO, LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, EL TRÁFICO ILÍCITO DE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS Y PRECURSORES, Y OTROS DELITOS, HECHO EN MADRID EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2003.](#)

[ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA PORTUGUESA SOBRE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA EN MATERIA POLICIAL Y ADUANERA, HECHO <AD REFERENDUM>, EN ÉVORA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2005.](#)

[CONVENIO ENTRE ESPAÑA Y RUMANIA SOBRE COOPERACIÓN EN MATERIA DE LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA, HECHO EN MADRID EL 30 DE MARZO DE 2006.](#)

[APLICACIÓN PROVISIONAL DEL CONVENIO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE CHIPRE SOBRE COOPERACIÓN EN MATERIA DE LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA, HECHO EN NICOSIA EL 30 DE ABRIL DE 2007.](#)

[ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE LITUANIA SOBRE COOPERACIÓN EN LA DETECCIÓN, INVESTIGACIÓN Y PREVENCIÓN DEL DELITO, HECHO EN MADRID EL 3 DE DICIEMBRE DE 2007.](#)

[CONVENIO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE TURQUÍA EN MATERIA DE COOPERACIÓN EN LA LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA, HECHO <AD REFERUNDUM> EN ESTAMBUL EL 5 DE ABRIL DE 2009.](#)

[APLICACIÓN PROVISIONAL DEL ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE ALBANIA SOBRE COOPERACIÓN EN LA LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA, HECHO EN TIRANA EL 20 DE MAYO DE 2009.](#)

[ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE ALBANIA SOBRE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA MUTUA EN MATERIA ADUANERA, HECHA EN TIRANA EL 20 DE MAYO DE 2009.](#)

2. África.

[ACUERDO ENTRE ESPAÑA Y MARRUECOS DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE LUCHA CONTRA LA DROGA, DE 21 DE ENERO DE 1987.](#)

[CONVENIO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE CABO VERDE SOBRE COOPERACIÓN EN MATERIA DE LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA, HECHO "AD REFERENDUM" EN PRAIA EL 26 DE JUNIO DE 2006.](#)

[CONVENIO ENTRE LOS GOBIERNOS DEL REINO DE ESPAÑA Y DE LA REPÚBLICA DE SENEGAL SOBRE COOPERACIÓN EN MATERIA DE LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA HECHO "AD REFERENDUM" EN DAKAR EL 5 DE DICIEMBRE DE 2006.](#)

[CONVENIO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA ARGELINA DEMOCRÁTICA Y POPULAR EN MATERIA DE SEGURIDAD Y DE LUCHA CONTRA EL TERRORISMO Y LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA., HECHO EN ARGEL EL 15 DE JUNIO DE 2008.](#)

3. América.

[ACUERDO ENTRE ESPAÑA Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA SOBRE COOPERACIÓN EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA DEMANDA DE DROGAS, DE 25 DE NOVIEMBRE DE 1991.](#)

[ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE VENEZUELA SOBRE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO Y REPRESIÓN DEL TRÁFICO ILÍCITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, HECHO "AD REFERÉNDUM" EN MADRID EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 1996.](#)

[ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE CHILE SOBRE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL USO INDEBIDO Y EL CONTROL DEL TRÁFICO ILÍCITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, HECHO "AD REFERÉNDUM", EN SANTIAGO EL 12 DE NOVIEMBRE DE 1996.](#)

ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL USO INDEBIDO Y LUCHA CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, HECHO "AD REFERÉNDUM" EN CIUDAD DE MÉXICO EL 6 DE NOVIEMBRE DE 1997.

APLICACIÓN PROVISIONAL DEL ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE BOLIVIA SOBRE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO Y CONTROL DEL TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, HECHO EN LA PAZ EL 10 DE NOVIEMBRE DE 1997 (NOTA DEL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, DE FECHA 3 DE ABRIL DE 1998, SOBRE ENTRADA EN VIGOR).

ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR SOBRE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO, CONTROL DEL TRÁFICO ILÍCITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS Y CONTROL DE PRECURSORES Y SUSTANCIAS QUÍMICAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN, HECHO EN SAN SALVADOR EL 14 DE NOVIEMBRE DE 1997.

ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE PANAMÁ SOBRE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO Y CONTROL DEL TRÁFICO ILÍCITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, HECHO "AD REFERENDUM" EN PANAMÁ EL 13 DE FEBRERO DE 1998.

ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY SOBRE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL USO INDEBIDO Y LA LUCHA CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, HECHO "AD REFERENDUM" EN MONTEVIDEO EL 18 DE MARZO DE 1998.

ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SOBRE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL USO INDEBIDO Y CONTROL DEL TRÁFICO ILÍCITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, HECHO "AD REFERÉNDUM" EN BOGOTÁ EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 1998.

ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE PANAMÁ SOBRE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO Y CONTROL DEL TRÁFICO ILÍCITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, HECHO "AD REFERENDUM" EN PANAMÁ EL 13 DE FEBRERO DE 1998.

ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY SOBRE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL USO INDEBIDO Y LA LUCHA CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, HECHO "AD REFERENDUM" EN MONTEVIDEO EL 18 DE MARZO DE 1998.

ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SOBRE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL USO INDEBIDO Y CONTROL DEL TRÁFICO ILÍCITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, HECHO "AD REFERÉNDUM" EN BOGOTÁ EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 1998.

APLICACIÓN PROVISIONAL DEL ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE CUBA SOBRE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO Y LUCHA CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, HECHO EN LA HABANA EL 10 DE NOVIEMBRE DE 1998. (entrada en vigor, el 26 de enero de 2001, del acuerdo entre el Reino de España y la República de Cuba sobre cooperación en materia de prevención del consumo y lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, hecho en La Habana el 10 de noviembre de 1998, cuya aplicación provisional fue publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 312, de fecha 30 de diciembre de 1998, corrección de erratas en el número 24, de fecha 28 de enero de 1999, y de errores en el número 240, de fecha 6 de octubre de 2000 del "Boletín Oficial del estado").

ACUERDO DE COOPERACIÓN MUTUA ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN RESPECTO DE OPERACIONES FINANCIERAS PARA PREVENIR Y COMBATIR OPERACIONES DE PROCEDENCIA ILÍCITA O DE LAVADO DE DINERO, HECHO "AD REFERÉNDUM" EN MADRID EL 24 DE MAYO DE 1999.

ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE ECUADOR SOBRE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO Y CONTROL DEL TRÁFICO ILÍCITO DE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS Y PRECURSORES QUÍMICOS, HECHO "AD REFERÉNDUM" EN SAN FRANCISCO DE QUITO EL 30 DE JUNIO DE 1999.

[ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA SOBRE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO Y CONTROL DEL TRÁFICO ILÍCITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, HECHO "AD REFERENDUM" EN GUATEMALA EL 9 DE JULIO DE 1999.](#)

[ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL SOBRE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO Y CONTROL DEL TRÁFICO ILÍCITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, HECHO, "AD REFERENDUM", EN MADRID EL 11 DE NOVIEMBRE DE 1999.](#)

[ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE HONDURAS SOBRE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO Y CONTROL DEL TRÁFICO ILÍCITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, HECHO "AD REFERENDUM" EN TEGUCIGALPA EL 13 DE NOVIEMBRE DE 1999.](#)

[ACUERDO ENTRE ESPAÑA Y COSTA RICA DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO Y LUCHA CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS. FIRMADO "AD REFERENDUM", EN SAN JOSÉ EL 23 DE NOVIEMBRE DE 1999.](#)

[ACUERDO COMPLEMENTARIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE COSTA RICA SOBRE COOPERACION EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO Y CONTROL DEL TRÁFICO ILÍCITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS PSICOTROPICAS, HECHO "AD REFERENDUM" EN SAN JOSE DE COSTA RICA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 1999.](#)

[ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DOMINICANA SOBRE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO Y CONTROL DE TRÁFICO ILÍCITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, HECHO EN SANTO DOMINGO EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2000.](#)

[ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE POLONIA SOBRE COOPERACIÓN EN EL ÁMBITO DE LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA Y OTROS DELITOS GRAVES, HECHO EN MADRID EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2000.](#)

[TRATADO DE ASISTENCIA JURÍDICA MUTUA EN MATERIA PENAL ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, HECHO EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2006.](#)

4. Asia.

[ACUERDO ENTRE ESPAÑA E ISRAEL SOBRE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO Y CONTROL DEL TRÁFICO ILÍCITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, RUBRICADO EN TEL AVIV, EL 9 DE NOVIEMBRE DE 1999. \(Texto en inglés\).](#)

[TRATADO GENERAL DE AMISTAD Y COOPERACIÓN ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE FILIPINAS, HECHO EN MANILA EL 30 DE JUNIO DE 2000.](#)

[MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ISLÁMICA DE IRÁN Y EL GOBIERNO DE ESPAÑA SOBRE COOPERACIÓN CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, FIRMADO EN TEHERÁN EL 21 DE OCTUBRE DE 2000.](#)

[CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA ENTRE EL GOBIERNO DEL REINO DE ESPAÑA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA, HECHO "AD REFERENDUM" EN PEKÍN EL 25 DE JUNIO DE 2000.](#)

[ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y EL ESTADO DE ISRAEL DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA, HECHO AD REFERENDUM EN JERUSALEM, EL 19 DE ABRIL DE 2007.](#)

D) RESOLUCIONES Y OTROS ACUERDOS DE ORGANISMOS INTERNACIONALES.

1. De la ONU y de sus organismos especializados.

[RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA DE LA O.M.S., DE JULIO DE 1948, SOBRE CREACIÓN Y COMPOSICIÓN](#)

DE UN COMITÉ DE EXPERTOS SOBRE DROGAS QUE ENGENDRAN HÁBITO.

PROTOCOLO SOBRE FISCALIZACIÓN INTERNACIONAL DE DROGAS SINTÉTICAS. PARÍS, 19 DE NOVIEMBRE DE 1948.

PROTOCOLO QUE PONE FIN A LOS ACUERDOS DE BRUSELAS PARA UNIFICACIÓN DE LA FÓRMULA DE MEDICAMENTOS HERÓICOS. GINEBRA, 20 DE MAYO DE 1952.

RECOMENDACIÓN, DE 8 DE JUNIO DE 1971, DEL CONSEJO DE COOPERACIÓN ADUANERA SOBRE INFORMACIÓN EN LO RELATIVO AL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS.

RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA DE LA O.M.S., DE MAYO DE 1978, SOBRE INTENSIFICACIÓN DE LA LUCHA CONTRA EL TABACO (RESTRICCIÓN DE LA PUBLICIDAD, AUMENTO DE IMPUESTOS, ETC.)

RESOLUCIÓN 34/177, DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA O.N.U., DE 17 DE DICIEMBRE DE 1979, SOBRE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA LA FISCALIZACIÓN DEL USO INDEBIDO DE DROGAS.

RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA DE LA O.M.S., DE MAYO DE 1980, SOBRE ESFUERZOS PARA COMBATIR EL USO INDEBIDO DE DROGAS.

DECLARACIÓN 39/142, DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA O.N.U., DE 14 DE DICIEMBRE DE 1984, SOBRE LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO Y EL USO INDEBIDO DE DROGAS.

PRINCIPIOS RECTORES PARA PRUEBAS DESTINADAS A DETECTAR EL CONSUMO DE ALCOHOL Y DE DROGAS EN EL LUGAR DE TRABAJO ADOPTADOS POR LA REUNIÓN INTERREGIONAL TRIPARTITA DE EXPERTOS DE LA O.I.T., CELEBRADA DEL 10 AL 14 DE MAYO DE 1993 EN OSLO (HONFOSS), NORUEGA (en inglés).

RECOMENDACIONES PRÁCTICAS DE LA O.I.T. SOBRE EL TRATAMIENTO DE LAS CUESTIONES RELACIONADAS CON EL ALCOHOL Y LAS DROGAS EN EL LUGAR DE TRABAJO. GINEBRA, 31 DE ENERO DE 1995.

RESOLUCIÓN A 872 (20), DE 27 DE NOVIEMBRE DE 1997, DE LA ORGANIZACIÓN MARÍTIMA INTERNACIONAL SOBRE PRINCIPIOS GENERALES PARA LA PREVENCIÓN Y SUPRESIÓN DEL CONTRABANDO DE DROGAS, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS Y PRECURSORES QUÍMICOS EN BARCOS DEDICADOS AL TRÁFICO MARÍTIMO INTERNACIONAL.

DECLARACIÓN POLÍTICA, DECLARACIÓN SOBRE LOS PRINCIPIOS RECTORES SOBRE LA REDUCCIÓN DE LA DEMANDA DE DROGAS Y MEDIDAS DE FOMENTO DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN LA LUCHA CONTRA EL PROBLEMA MUNDIAL DE LAS DROGAS FORMULADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LA O.N.U. LOS DÍAS 8 A 10 DE JUNIO DE 1998.

INSTRUMENTO DE RATIFICACIÓN DE LAS ACTAS APROBADAS POR EL XIII CONGRESO DE LA UNIÓN POSTAL UNIVERSAL, HECHO EN BUCAREST, EL 5 DE OCTUBRE DE 2004 (entrada en vigor el 1-1-2006).

2. De la U.E.

RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO, DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 1985, SOBRE LA LUCHA CONTRA LA TOXICOMANÍA.

RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO, DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 1985, SOBRE LA LUCHA CONTRA LA DROGA.

RESOLUCIÓN 86/C-184/02, DE 29 DE MAYO DE 1986, DEL CONSEJO Y DE LOS REPRESENTANTES DE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS MIEMBROS, REUNIDOS EN EL SENO DEL CONSEJO, RELATIVA AL ABUSO DE ALCOHOL.

RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO, DE 9 DE OCTUBRE DE 1986, SOBRE EL PROBLEMA DE LA DROGA.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS, DE 10 DE NOVIEMBRE DE 1986, SOBRE UNA ACCIÓN PARA HACER FRENTE AL PROBLEMA DE LAS DROGAS.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO Y DE LOS MINISTROS DE EDUCACIÓN REUNIDOS EN EL SENO DEL CONSEJO, DE 23 DE NOVIEMBRE DE 1988, RELATIVA A LA EDUCACIÓN EN PRO DE LA SALUD EN LAS

ESCUELAS.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO CEE Y DE LOS MINISTROS DE SANIDAD DE LOS ESTADOS MIEMBROS REUNIDOS EN EL SENO DEL CONSEJO, DE 16 DE MAYO DE 1989, RELATIVA A LA RED EUROPEA DE DATOS SANITARIOS EN MATERIA DE TOXICOMANÍAS.

RESOLUCIÓN DE 16 DE MAYO DE 1989, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, DEL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, SOBRE APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 32 DEL DECRETO 801/1972, RELATIVO A LA ORDENACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO EN MATERIA DE TRATADOS INTERNACIONALES.

CONCLUSIONES DEL CONSEJO CEE Y DE LOS MINISTROS DE SANIDAD DE LOS ESTADOS MIEMBROS REUNIDOS EN EL SENO DEL CONSEJO, DE 16 DE MAYO DE 1989, SOBRE LA FIABILIDAD DE LOS ANÁLISIS DE LÍQUIDOS CORPORALES DESTINADOS A DETECTAR EL USO DE DROGAS ILÍCITAS.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO CEE Y DE LOS MINISTROS DE SANIDAD DE LOS ESTADOS MIEMBROS REUNIDOS EN EL SENO DEL CONSEJO, DE 18 DE JULIO DE 1989, SOBRE LA PROHIBICIÓN DE FUMAR EN LUGARES DESTINADOS AL PÚBLICO.

CONCLUSIONES DEL CONSEJO Y DE LOS MINISTROS DE SANIDAD, REUNIDOS EN EL SENO DEL CONSEJO, DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1989, RELATIVAS A LA PUESTA EN PRÁCTICA DE ACCIONES COORDINADAS PARA LA PREVENCIÓN DE LAS TOXICOMANÍAS Y LA ASISTENCIA A LOS TOXICÓMANOS

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO Y DE LOS REPRESENTANTES DE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS MIEMBROS REUNIDOS EN EL SENO DEL CONSEJO, DE 3 DE DICIEMBRE DE 1990, RELATIVA A UNA ACCIÓN COMUNITARIA DE LUCHA CONTRA EL "DOPING", INCLUIDO EL ABUSO DE LOS FÁRMACOS, EN PARTICULAR EN EL DEPORTE.

CONCLUSIONES DEL CONSEJO Y DE LOS MINISTROS DE SANIDAD REUNIDOS EN EL SENO DEL CONSEJO, DE 3 DE DICIEMBRE DE 1990, RELATIVAS A LA DISMINUCIÓN DE LA DEMANDA DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS.

DECLARACIÓN DEL CONSEJO Y DE LOS MINISTROS DE SANIDAD DE LOS ESTADOS MIEMBROS, REUNIDOS EN EL SENO DEL CONSEJO, DE 4 DE JUNIO DE 1991, RELATIVA A LA LUCHA CONTRA EL "DOPING", INCLUIDO EL ABUSO DE FÁRMACOS, EN LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

CONCLUSIONES DEL CONSEJO Y DE LOS MINISTROS DE SANIDAD DE LOS ESTADOS MIEMBROS, REUNIDOS EN EL SENO DEL CONSEJO, DE 4 DE JUNIO DE 1991, RELATIVAS AL SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES PARA LA REDUCCIÓN DE LA DEMANDA DE DROGAS.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE LOS MINISTROS DE SANIDAD REUNIDOS EN EL SENO DEL CONSEJO, DE 11 DE NOVIEMBRE DE 1991, SOBRE TRATAMIENTO Y REINSERCIÓN DE TOXICÓMANOS QUE CUMPLAN CONDENAS PENALES.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO Y DE LOS REPRESENTANTES DE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS MIEMBROS REUNIDOS EN EL CONSEJO, DE 19 DE FEBRERO DE 1992, RELATIVA A UN CÓDIGO DE CONDUCTA CONTRA EL "DOPING" EN LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS

CONCLUSIONES 92/C 326/O2, DEL CONSEJO Y DE LOS MINISTROS DE SANIDAD DE LOS ESTADOS MIEMBROS, REUNIDOS EN EL SENO DEL CONSEJO, DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1992, RELATIVAS A LA EDUCACIÓN SANITARIA.

CONCLUSIONES DEL CONSEJO Y DE LOS MINISTROS DE EDUCACIÓN REUNIDOS EN EL SENO DEL CONSEJO, DE 27 DE NOVIEMBRE DE 1992, SOBRE LA EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN LAS ESCUELAS.

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN EN APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 2 Y 3 DEL REGLAMENTO (CEE) Nº 3769/92 DE LA COMISIÓN DE 21 DE DICIEMBRE DE 1992 POR EL QUE SE APLICA Y MODIFICA EL REGLAMENTO (CEE) Nº 3677/90 DEL CONSEJO RELATIVO A LAS MEDIDAS QUE DEBEN ADOPTARSE PARA IMPEDIR EL DESVÍO DE DETERMINADAS SUSTANCIAS PARA LA FABRICACIÓN ILÍCITA DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS.

RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO, DE 22 DE ENERO DE 1993, SOBRE LA CREACIÓN DE EUROPOL.

RESOLUCIÓN 93/CEE 174/01, DEL CONSEJO, Y DE LOS MINISTROS DE SANIDAD, REUNIDOS EN CONSEJO, DE 27 DE MAYO DE 1993, RELATIVA A LAS FUTURAS ACCIONES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD PÚBLICA.

DECLARACIÓN DEL CONSEJO, DE 22 DE DICIEMBRE DE 1993, RELATIVA A LA SEMANA EUROPEA DE PREVENCIÓN DE LAS TOXICOMANÍAS.

RESOLUCIÓN 94/CEE 165/01, DEL CONSEJO, DE 2 DE JUNIO DE 1994, RELATIVA AL MARCO DE ACTUACIÓN DE LA COMUNIDAD EN EL ÁMBITO DE LA SALUD PÚBLICA.

ACCIÓN COMÚN, DE 10 DE MARZO DE 1995, ADOPTADA POR EL CONSEJO SOBRE LA BASE DEL ARTÍCULO K.3 DEL TRATADO DE LA UNIÓN EUROPEA RELATIVO A LA UNIDAD DE DROGAS DE EUROPOL.

DICTAMEN DEL COMITÉ DE LAS REGIONES, DE 21 DE ABRIL DE 1995, SOBRE LA COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO, SOBRE UN PLAN DE ACCIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA EN MATERIA DE LUCHA CONTRA LA DROGA (1995-1999).

ACTO DEL CONSEJO, DE 26 DE JULIO DE 1995, RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO DEL CONVENIO, BASADO EN EL ARTÍCULO K.3 DEL TRATADO DE LA UNIÓN EUROPEA, POR EL QUE SE CREA UNA OFICINA EUROPEA DE POLICÍA (CONVENIO EUROPOL).

ACTO DEL CONSEJO, DE 26 DE JULIO DE 1995, RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO DEL CONVENIO, BASADO EN EL ARTÍCULO K.3 DEL TRATADO DE LA UNIÓN EUROPEA, POR EL QUE SE CREA UNA OFICINA EUROPEA DE POLICÍA (CONVENIO EUROPOL).

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO, DE 23 DE NOVIEMBRE DE 1995, RELATIVA A LA PROTECCIÓN DE LOS TESTIGOS EN EL MARCO DE LA LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA INTERNACIONAL

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO, DE 20 DE DICIEMBRE DE 1995, SOBRE MUTUO RECONOCIMIENTO EN LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA VALIDEZ DE LA RECETA MÉDICA.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO, DE 26 DE NOVIEMBRE DE 1996, SOBRE LA REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE TABACO EN LA COMUNIDAD EUROPEA.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO, DE 29 DE NOVIEMBRE DE 1996, SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE ACUERDOS POLICIALES Y ADUANEROS EN LA LUCHA CONTRA LA DROGA.

ACCIÓN COMÚN, DE 29 DE NOVIEMBRE DE 1996, ADOPTADA POR EL CONSEJO SOBRE LA BASE DEL ARTÍCULO K.3 DEL TRATADO DE LA UNIÓN EUROPEA, RELATIVA AL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN SOBRE LA DESCRIPCIÓN DEL PERFIL QUÍMICO DE LAS DROGAS PARA FACILITAR LA MEJORA DE LA COOPERACIÓN ENTRE LOS ESTADOS MIEMBROS EN LA LUCHA CONTRA EL TRÁFICO DE DROGAS.

ACCIÓN COMÚN, DE 29 DE NOVIEMBRE DE 1996, ADOPTADA POR EL CONSEJO SOBRE LA BASE DEL ARTÍCULO K.3 DEL TRATADO DE LA UNIÓN EUROPEA, SOBRE LA COOPERACIÓN ENTRE LAS AUTORIDADES ADUANERAS Y LAS ORGANIZACIONES EMPRESARIALES PARA LUCHAR CONTRA EL TRÁFICO DE DROGAS.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO, DE 29 DE NOVIEMBRE DE 1996, SOBRE MEDIDAS PARA HACER FRENTE AL PROBLEMA DEL TURISMO DE LA DROGA EN LA UNIÓN EUROPEA.

ACCIÓN COMÚN, DE 29 DE NOVIEMBRE DE 1996, ADOPTADA POR EL CONSEJO SOBRE LA BASE DEL ARTÍCULO K.3 DEL TRATADO DE LA UNIÓN EUROPEA, RELATIVA A LA CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN DIRECTORIO DE COMPETENCIAS, CONOCIMIENTOS Y TÉCNICAS ESPECIALIZADOS EN MATERIA DE LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA INTERNACIONAL CON EL FIN DE FACILITAR LA COOPERACIÓN ENTRE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO, DE 16 DE DICIEMBRE DE 1996, SOBRE MEDIDAS TENDENTES A COMBATIR Y ELIMINAR EL CULTIVO Y PRODUCCIÓN ILÍCITOS DE DROGA EN LA UNIÓN EUROPEA.

ACCIÓN COMÚN, DE 16 DE DICIEMBRE DE 1996, ADOPTADA POR EL CONSEJO SOBRE LA BASE DEL ARTÍCULO K.3 DEL TRATADO DE LA UNIÓN EUROPEA POR LA QUE SE AMPLIA EL MANDATO OTORGADO A LA UNIDAD DE DROGAS DE EUROPOL

ACCIÓN COMÚN, DE 17 DE DICIEMBRE DE 1996, ADOPTADA POR EL CONSEJO SOBRE LA BASE DEL

ARTÍCULO K.3 DEL TRATADO DE LA UNIÓN EUROPEA RELATIVA A LA APROXIMACIÓN DE LAS LEGISLACIONES Y DE LAS PRÁCTICAS ENTRE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA CON EL FIN DE LUCHAR CONTRA LA TOXICOMANÍA Y DE PREVENIR Y LUCHAR CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO, DE 20 DE DICIEMBRE DE 1996, SOBRE SENTENCIAS RELATIVAS A INFRACCIONES GRAVES EN MATERIA DE TRÁFICO DE DROGAS

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO, DE 20 DE DICIEMBRE DE 1996, RELATIVA A LAS PERSONAS QUE COLABORAN EN EL PROCESO JUDICIAL EN LA LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA INTERNACIONAL ORGANIZADA.

PLAN DE ACCIÓN PARA LUCHAR CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, ADOPTADO POR EL CONSEJO EL 28 DE ABRIL DE 1997.

ACCIÓN COMÚN, DE 16 DE JUNIO DE 1997, ADOPTADA POR EL CONSEJO SOBRE LA BASE DEL ARTÍCULO K.3 DEL TRATADO DE LA UNIÓN EUROPEA, RELATIVA AL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN, LA EVALUACIÓN DEL RIESGO Y EL CONTROL DE LAS NUEVAS DROGAS SINTÉTICAS.

PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA. ESTRATEGIA DE LA UNIÓN EUROPEA PARA EL COMIENZO DEL NUEVO MILENIO (2000/C 124). APROBADO POR EL CONSEJO EL 16 Y 17 DE JUNIO DE 1997.

CONCLUSIONES DEL CONSEJO, DE 24 DE JULIO DE 1997, SOBRE LOS ASPECTOS SANITARIOS DE LA PROBLEMÁTICA DE LA DROGA.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO, DE 18 DE DICIEMBRE DE 1997, SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE LAS PRIORIDADES DE LA COOPERACIÓN EN MATERIA DE JUSTICIA Y ASUNTOS DE INTERIOR PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 1998 Y LA FECHA DE ENTRADA EN VIGOR DEL TRATADO DE AMSTERDAM.

ACTO DEL CONSEJO, DE 18 DE DICIEMBRE DE 1997, POR EL QUE SE CELEBRA, SOBRE LA BASE DEL ARTÍCULO K.3 DEL TRATADO DE LA UNIÓN EUROPEA, EL CONVENIO RELATIVO A LA ASISTENCIA MUTUA Y LA COOPERACIÓN ENTRE LAS ADMINISTRACIONES ADUANERAS.

POSICIÓN COMÚN (CE) NÚMERO 15/98, APROBADA POR EL CONSEJO EL 12 DE FEBRERO DE 1998, CON VISTAS A LA ADOPCIÓN DE LA DIRECTIVA 98/.../CE, DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE, RELATIVA A LA APROXIMACIÓN DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS EN MATERIA DE PUBLICIDAD Y DE PATROCINIO DE LOS PRODUCTOS DEL TABACO

ACCIÓN COMÚN, DE 3 DE DICIEMBRE DE 1998. ADOPTADA POR EL CONSEJO SOBRE LA BASE DEL ARTÍCULO K.3 DEL TRATADO DE LA UNIÓN EUROPEA, RELATIVA AL BLANQUEO DE CAPITALES, IDENTIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, EMBARGO, INCAUTACIÓN Y DECOMISO DE LOS INSTRUMENTOS Y PRODUCTOS DEL DELITO.

TEXTO DEL PLAN DE ACCIÓN DEL CONSEJO Y DE LA COMISIÓN SOBRE LA MEJOR MANERA DE APLICAR LAS DISPOSICIONES DEL TRATADO DE AMSTERDAM RELATIVAS A LA CREACIÓN DE UN ESPACIO DE LIBERTAD, SEGURIDAD Y JUSTICIA, ADOPTADO POR EL CONSEJO DE JUSTICIA DE ASUNTOS DE INTERIOR DE 3 DE DICIEMBRE DE 1998.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO, DE 21 DE DICIEMBRE DE 1998, SOBRE PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA Y ADOPCIÓN DE UNA ESTRATEGIA GLOBAL PARA COMBATIRLA.

ACCIÓN COMÚN, DE 21 DE DICIEMBRE DE 1998, ADOPTADA POR EL CONSEJO SOBRE LA BASE DEL ARTÍCULO K.3 DEL TRATADO DE LA UNIÓN EUROPEA, RELATIVA A LA TIPIFICACIÓN PENAL DE LA PARTICIPACIÓN EN UNA ORGANIZACIÓN DELICTIVA EN LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA.

ACTO DEL CONSEJO, DE 12 DE MARZO DE 1999, POR EL QUE SE ESTABLECE, SOBRE LA BASE DEL ARTÍCULO K.3 DEL TRATADO DE LA UNIÓN EUROPEA, EL PROTOCOLO SOBRE LA DEFINICIÓN DEL CONCEPTO DE BLANQUEO DE CAPITALES Y SOBRE LA INCLUSIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE MATRÍCULAS DE VEHÍCULOS EN LA LISTA DE DATOS DEL CONVENIO RELATIVO A LA UTILIZACIÓN DE LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN A EFECTOS ADUANEROS.

POSICIÓN COMÚN, DE 29 DE MARZO DE 1999, DEFINIDA POR EL CONSEJO SOBRE LA BASE DEL ARTÍCULO K.3 DEL TRATADO DE LA UNIÓN EUROPEA, RELATIVA A LA PROPUESTA DE CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA.

DICTAMEN DEL COMITÉ DE LAS REGIONES SOBRE LA "COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO EUROPEO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES SOBRE UN PLAN DE ACCIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA EN MATERIA DE LUCHA CONTRA LA DROGA (2000-2004)". BRUSELAS, 18 DE NOVIEMBRE DE 1999.

CONCLUSIONES DEL CONSEJO, DE 18 DE NOVIEMBRE DE 1999, EN MATERIA DE LUCHA CONTRA EL CONSUMO DE TABACO.

DICTAMEN DEL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL SOBRE LA "COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO EUROPEO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES SOBRE UN PLAN DE ACCIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA EN MATERIA DE LUCHA CONTRA LA DROGA (2000-2004)". BRUSELAS, 8 DE DICIEMBRE DE 1999.

POSICIÓN COMÚN DEL CONSEJO, DE 24 DE ENERO DE 2000 SOBRE AFGANISTÁN.

POSICIÓN COMÚN (CE) N° 46/2000 APROBADA POR EL CONSEJO EL 31 DE JULIO DE 2000 CON VISTAS A LA ADOPCIÓN DE LA DIRECTIVA 2000/.../CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE ..., RELATIVA A LA APROXIMACIÓN DE LAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS EN MATERIA DE FABRICACIÓN, PRESENTACIÓN Y VENTA DE LOS PRODUCTOS DEL TABACO.

RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000 A LOS ESTADOS MIEMBROS EN RELACIÓN CON LAS SOLICITUDES DE EUROPOL PARA QUE INICIEN INVESTIGACIONES PENALES EN CASOS ESPECÍFICOS.

POSICIÓN (CE) N° 5/2001, APROBADA POR EL CONSEJO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2000 CON VISTAS A LA ADOPCIÓN DE LA DIRECTIVA 2000/.../CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE ..., POR LA QUE SE MODIFICA LA DIRECTIVA 9/308/CEE DEL CONSEJO RELATIVA A LA PREVENCIÓN DE LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO PARA EL BLANQUEO DE CAPITALS

CONCLUSIONES DEL CONSEJO Y DE LOS REPRESENTANTES DE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS MIEMBROS, REUNIDOS EN EL SEÑO DEL CONSEJO, DE 4 DE DICIEMBRE DE 2000, SOBRE LA LUCHA CONTRA EL DOPAJE.

RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE 17 DE ENERO DE 2001 SOBRE LA TASA MÁXIMA DE ALCOHOLEMIA PERMITIDA PARA LOS CONDUCTORES DE VEHÍCULOS DE MOTOR.

CONCLUSIONES DEL CONSEJO RELATIVAS A LA PUESTA EN RED DE INFORMACIÓN SOBRE LAS TENDENCIAS Y PLANTAS EMERGENTES EN MATERIA DE TOXICOMANÍA Y DE CONSUMO SIMULTÁNEO DE DROGAS Y SOBRE LOS RIESGOS CONEXOS, DE 19 DE ENERO DE 2001.

RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO, DE 5 DE JUNIO DE 2001, SOBRE EL CONSUMO DE ALCOHOL POR PARTE DE LOS JÓVENES Y, EN PARTICULAR, DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES.

RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO DE 25 DE ABRIL DE 2002, SOBRE LA NECESIDAD DE REFORZAR LA COOPERACIÓN E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ENTRE LAS DISTINTAS UNIDADES OPERATIVAS ESPECIALIZADAS EN LA LUCHA CONTRA EL TRÁFICO DE PRECURSORES EN LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA.

RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO DE 25 DE ABRIL DE 2002 SOBRE MEJORA DE LA METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN OPERATIVA EN LA LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA VINCULADA AL TRÁFICO ORGANIZADO DE DROGAS: INVESTIGACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN POR TRÁFICO DE DROGAS Y SIMULTÁNEAMENTE INVESTIGACIÓN ECONÓMICO-PATRIMONIAL DE LA MISMA.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE 3 DE JUNIO DE 2002 SOBRE UNA NUEVA ESTRATEGIA COMUNITARIA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO (2002-2006).

COMUNICACIÓN DE 10 DE JULIO DE 2002, DE LA COMISIÓN EN APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 2 Y 3 DEL REGLAMENTO (CEE) N° 3769/92 DE LA COMISIÓN, DE 21 DE DICIEMBRE DE 1992, POR EL QUE SE APLICA Y MODIFICA EL REGLAMENTO (CEE) N° 3677/90 DEL CONSEJO RELATIVO A LAS MEDIDAS QUE

DEBEN ADOPTARSE PARA IMPEDIR EL DESVÍO DE DETERMINADAS SUSTANCIAS PARA LA FABRICACIÓN ILÍCITA DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS

RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO, DE 2 DE DICIEMBRE DE 2002, RELATIVA A LA PREVENCIÓN DEL TABAQUISMO Y A UNA SERIE DE INICIATIVAS DESTINADAS A MEJORAR LA LUCHA CONTRA EL TABACO.

RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO DE 18 DE JUNIO DE 2003 RELATIVA LA PREVENCIÓN Y LA REDUCCIÓN DE LOS DAÑOS PARA LA SALUD ASOCIADOS A LA DROGODEPENDENCIA.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO, DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2003, RELATIVA A LA LUCHA CONTRA EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS ASOCIADO A LOS ACCIDENTES VIALES.
RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2003, SOBRE EL ENVÍO DE FUNCIONARIOS DE ENLACE EXPERTOS EN MATERIA DE DROGA A ALBANIA.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO, DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2003, SOBRE LA IMPORTANCIA DEL PAPEL QUE DESEMPEÑAN LAS FAMILIAS EN LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ESTUPEFACIENTES POR LOS ADOLESCENTES

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO, DE 17 DE DICIEMBRE DE 2003, SOBRE LA FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LOS SERVICIOS COMPETENTES EN LA LUCHA CONTRA EL TRÁFICO DE DROGAS.

RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO, DE 30 DE MARZO DE 2004, SOBRE DIRECTRICES PARA LA TOMA DE MUESTRAS DE DROGAS INCAUTADAS.

DICTAMEN DEL BANCO CENTRAL EUROPEO, DE 4 DE FEBRERO DE 2005, SOLICITADO POR EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA SOBRE UNA PROPUESTA DE DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO RELATIVA A LA PREVENCIÓN DE LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO PARA EL BLANQUEO DE CAPITALES, INCLUIDA LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO.

PLAN DE ACCIÓN DE LA UE EN MATERIA DE LUCHA CONTRA LA DROGA (2005-2008), DE 8 DE JULIO DE 2005.

RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO, DE 27 DE ABRIL DE 2006, SOBRE LA ELABORACIÓN DE ACUERDOS ENTRE LOS SERVICIOS DE POLICÍA, DE ADUANAS Y OTROS SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA.

PLAN DE ACCIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA EN MATERIA DE LUCHA CONTRA LA DROGA 2009-2012 (propuesta de la Comisión).

3. Del Consejo de Europa.

RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE MINISTROS DEL CONSEJO DE EUROPA, DE 19 DE ENERO DE 1973, SOBRE LOS ASPECTOS PENALES DEL ABUSO DE LAS DROGAS.

RECOMENDACIÓN R. (82) 4, DEL COMITÉ DE MINISTROS DEL CONSEJO DE EUROPA, DE 16 DE MARZO DE 1982, SOBRE LA PREVENCIÓN DE LOS PROBLEMAS PROVOCADOS POR EL ALCOHOL ESPECIALMENTE ENTRE LOS JÓVENES

RECOMENDACIÓN R (82) 5, DEL COMITÉ DE MINISTROS DEL CONSEJO DE EUROPA, DE 16 DE MARZO DE 1982, SOBRE LA PREVENCIÓN DE LA TOXICOMANÍA Y EL ESPECIAL PAPEL DE LA EDUCACIÓN PARA LA SALUD.

RECOMENDACIÓN R (82) 6, DEL COMITÉ DE MINISTROS DEL CONSEJO DE EUROPA, DE 16 DE MARZO DE 1982, RELATIVA AL TRATAMIENTO Y A LA RESOCIALIZACIÓN DE LOS TOXICÓMANOS

RECOMENDACIÓN R (84) 3, DEL COMITÉ DE MINISTROS DEL CONSEJO DE EUROPA, DE 23 DE FEBRERO DE 1984, SOBRE LOS PRINCIPIOS DE LA PUBLICIDAD TELEVISIVA.

DECLARACIÓN FINAL DE LA SÉPTIMA CONFERENCIA INTERMINISTERIAL, DEL GRUPO POMPIDOU DEL CONSEJO DE EUROPA, DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 1984.

RECOMENDACIÓN R (84) 19, DEL COMITÉ DE MINISTROS DEL CONSEJO DE EUROPA, DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 1984, RELATIVA A LA CARTA EUROPEA CONTRA LA DROGA EN EL DEPORTE.

RECOMENDACIÓN 989 (1984), DE LA ASAMBLEA PARLAMENTARIA DEL CONSEJO DE EUROPA, DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 1984, RELATIVA A LA LUCHA CONTRA EL ABUSO Y EL TRÁFICO DE DROGAS

RECOMENDACIÓN 1085/1988, DE 4 DE OCTUBRE DE 1988, DE LA ASAMBLEA PARLAMENTARIA DEL CONSEJO DE EUROPA, RELATIVA A LA LUCHA CONTRA LAS DROGAS

RECOMENDACIÓN 1262, DE 15 DE MARZO DE 1995, DE LA ASAMBLEA PARLAMENTARIA DEL CONSEJO DE EUROPA, RELATIVA AL TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES, A LA CRIMINALIDAD UNIDA A LOS ESTUPEFACIENTES Y AL BLANQUEO DE CAPITALS.

RECOMENDACIÓN 1307/1996, DE 7 DE NOVIEMBRE DE 1996, DE LA ASAMBLEA PARLAMENTARIA DEL CONSEJO DE EUROPA, RELATIVA A LA TOXICOMANÍA Y A LA LEGALIZACIÓN EVENTUAL DEL CONSUMO DE ESTUPEFACIENTES

DECLARACIÓN POLÍTICA Y PROGRAMA DE TRABAJO 1997/2000 DE LA CONFERENCIA MINISTERIAL DEL GRUPO POMPIDOU DEL CONSEJO DE EUROPA. NORUEGA 15/16 DE MAYO DE 1997.

RECOMENDACIÓN (98) 7, DE 8 DE ABRIL DE 1998, DEL COMITÉ DE MINISTROS DEL CONSEJO DE EUROPA, RELATIVA A LOS ASPECTOS ÉTICOS Y ORGANIZATIVOS DE LOS CUIDADOS DE LA ATENCIÓN SANITARIA EN EL MEDIO PENITENCIARIO

4. De otros organismos internacionales.

ESTATUTO DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE POLICÍA CRIMINAL-INTERPOL.

DECLARACIÓN DEL COMITÉ DE AUTORIDADES DE SUPERVISIÓN BANCARIA DEL GRUPO DE LOS DIEZ Y DE LUXEMBURGO, HECHA EN BASILEA EN DICIEMBRE DE 1988, SOBRE PREVENCIÓN DE LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA BANCARIO PARA BLANQUEAR FONDOS DE ORIGEN CRIMINAL.

DICTAMEN DEL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL SOBRE LA APROPOSITA DE DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO POR LA QUE SE MODIFICA LA DIRECTIVA 91/308/CEE DEL CONSEJO, DE 10 DE JUNIO DE 1991, RELATIVA A LA PREVENCIÓN DE LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO PARA EL BLANQUEO DE CAPITALS. BRUSELAS, 26 DE ENERO DE 2000.

40 RECOMENDACIONES DEL G.A.F.I. SOBRE PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITALS. 20 DE JUNIO DE 2003